



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**SISTEMA DE CONTROL INTERNO EFICAZ Y EFICIENTE
PARA FACILITAR LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN
PATRIMONIAL Y SU INCIDENCIA EN LA UNIDAD DE
GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE FAJARDO -
HUANCAPI, 2015**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTOR:

Bach. VÍCTOR VÁSQUEZ GÓMEZ

ASESOR:

Mgtr. CPCC: ULDARICO PILLACA ESQUIVEL

**AYACUCHO – PERÚ
2016**



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**SISTEMA DE CONTROL INTERNO EFICAZ Y EFICIENTE
PARA FACILITAR LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN
PATRIMONIAL Y SU INCIDENCIA EN LA UNIDAD DE
GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE FAJARDO -
HUANCAPI, 2015**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTOR:

Bach. VÍCTOR VÁSQUEZ GÓMEZ

ASESOR:

Mgtr. CPCC: ULDARICO PILLACA ESQUIVEL

**AYACUCHO – PERÚ
2016**

HOJA DE FIRMA DEL JURADO Y ASESOR

Mgtr. CPCC. ORLANDO SÓCRATES SAAVEDRA SILVERA

Presidente

Mgtr. CPCC. MANUEL JESÚS GARCÍA AMAYA

Secretario

Mgtr. CPCC. HUGO CASTRO QUICAÑA

Miembro

Mgtr. CPCC. ULDARICO PILLACA ESQUIVEL

Asesor

AGRADECIMIENTO

A Dios por guiarme mi vida hacia un futuro mejor gracias por tus bendiciones, salud, amor, por fortalecer mi corazón e iluminar mi mente y Las fuerzas necesarias para alcanzar las metas que me he propuesto.

A mi madre Claudia Gómez por ser mi fortaleza en mi vida. Por su esfuerzo y lucha día a día, con tu guía adquirí los valores que hoy definen mi vida.

A mi padre Víctor Vásquez, ya sé que cada momento estas junto a mi guiándome, iluminando mi camino para que me esfuerce y logre mis objetivos para que tu estés orgulloso desde el cielo, gracias a ti y siempre trabajare muy duro por mi familia y mis hijos ya que tú me enseñaste eso, prometo seguir tu ejemplo.

De igual manera agradecer a mi asesor Mgtr. CPCC. Uldarico Pillaca Esquivel, que con su conocimiento, sugerencias y consejos de su profesión se hizo posible este trabajo de investigación

DEDICATORIA

A mi esposa Noemí, gracias amor por tus palabras y tu confianza y por brindarme el tiempo necesario para realizarme profesionalmente, por tu apoyo en los momentos más difíciles de mi vida y seguir luchando a pesar de tantas obstáculos que existen en la vida.

A mis hijos Jeremy y Yamile, ustedes son mi orgullo y mi motivación, motor de mi vida para esforzarme, luchar y trabajar cada día más, Gracias Dios mío por su bendición.

A mis hermanos Heraclides y Ana maría que siempre han estado junto a mí, brindándome su apoyo incondicional, como también a mis sobrinos, familiares y amigos, por compartir buenos y malos momento.

A la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote -ULADECH, porque en sus aulas, recibí el conocimiento intelectual y humano de cada uno de los maestros.

RESUMEN

La presente investigación pertenece a la línea de investigación mecanismos de control – Auditoria, de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote denominada: **“Sistema de control interno eficaz y eficiente para facilitar la correcta administración patrimonial y su incidencia en la Unidad de Gestión Educativa Local de Fajardo – Huancapi, 2015”**, cuyo problema identificado es el siguiente: ¿En qué medida el sistema de control interno eficaz y eficiente facilita la correcta administración patrimonial el mismo que tiene incidencias en la Unidad de Gestión Educativa Local de Fajardo – Huancapi? Para dar respuesta al problema identificado se ha propuesto el siguiente objetivo general: Determinar que el control interno eficaz y eficiente facilita la correcta administración patrimonial y tiene incidencias en la Unidad de Gestión Educativa Local de Fajardo – Huancapi. Para el cumplimiento del objetivo propuesto se han propuesto los siguientes objetivos específicos: Determinar que el control interno eficaz facilita la correcta administración patrimonial en la Unidad de Gestión Educativa Local de Fajardo. Determinar que el control interno eficiente facilita la correcta administración patrimonial y tiene incidencias en la Unidad de Gestión Educativa Local de Fajardo – Huancapi. Determinar que el control interno eficaz y eficiente mejora la administración Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Fajardo – Huancapi. La modalidad utilizada en la investigación es la revisión bibliográfica documental mediante la recolección de información de fuentes como: textos, tesis e información de internet. El tema de investigación tiene como resultados de acuerdo a las encuestas formuladas lo siguiente: De acuerdo al cuadro y gráfico 1, el 90% de los encuestados consideran que el control interno eficaz facilita la correcta administración patrimonial en la Unidad de Gestión Educativa Local de Fajardo. De acuerdo al cuadro y gráfico 2, el 93% de los encuestados considera que el control interno eficaz incide en la gestión de la Unidad de Gestión Educativa Local de Fajardo. De acuerdo al cuadro y gráfico 3, el 90% de los encuestados considera que el control interno eficiente mejora la gestión institucional en la Unidad de Gestión Educativa Local de Fajardo.

Palabras claves: Control, eficaz, eficiente, patrimonial.

ABSTRACT

This research is part of the research control mechanisms - internal control, professional school Accounting from Catholic University Angels of Chimbote called **"System effective and efficient internal control to facilitate proper asset management and its impact on Unit of Local Educational Management Fajardo – Huancapí, 2015"**, which identified problem is this: to what extent the system of effective and efficient internal control facilitates proper asset management it has implications in Educational Management Unit Local Fajardo - Huancapí? To respond to the identified problem has been proposed the following objective: To determine the effective and efficient internal control facilitates accurate asset management and has an impact on the Local Education Management Unit of Fajardo - Huancapí. To determine the proposed objective has proposed the following specific objectives: To determine that effective internal control facilitates proper asset management in the Local Education Management Unit of Fajardo. Identify efficient internal control that facilitates proper asset management and has an impact on the Local Education Management Unit of Fajardo - Huancapí. To determine that effective and efficient internal control improves Institutional Management Unit Local Educational Management Fajardo - Huancapí. The method used in research is the literature review documentary by collecting information from sources such as texts, theses and internet information. The subject of research is results according to surveys made the following: According to the table and Chart 1, 90% of respondents believe that effective internal control facilitates proper asset management in the Unit of Local Educational Management Fajardo. According to the table and figure 2, 93% of respondents believe that effective internal control effective internal control management affects the Local Education Management Unit of Fajardo. According to the table and Chart 3, 90% of respondents believe that the efficient internal control improves institutional management in the Local Education Management Unit of Fajardo.

Keywords: Control, effective, efficient, estate

Contenido

Título de la Investigación	
Hoja de firma del jurado y asesor	ii
Agradecimiento.....	iii
Dedicatoria.....	iv
Resumen.....	v
Abstract.....	vi
Contenido.....	vii
Índice de gráficos y cuadros.	viii
Índice de Gráficos	viii
Índice de Cuadros	ix
I. Introducción.....	1
II. Revisión de literatura	2
III. Metodología.....	39
3.1 Diseño de la investigación	39
3.2 Población y muestra	39
3.3. Definición y operacionalización de variables e indicadores	40
3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	41
3.5 Plan de análisis.....	41
3.6. Matriz de consistencia.....	42
3.7. Principios éticos	43
IV. Resultados.....	43
4.1 Resultados	43
4.2 Análisis de resultados.....	58
V. Conclusiones	60
Recomendaciones	61
Aspectos complementarios	62
Bibliografía	62
Anexos	64

Índice de gráficos y cuadros.

Índice de Gráficos

	Pág.
Gráfico 1: ¿Cree usted que el control interno eficaz facilita la correcta administración patrimonial en la Unidad de Gestión?.....	52
Gráfico 2: ¿Cree usted que el control interno eficaz incide en la gestión de la Unidad de Gestión Educativa Local de Fajardo?.....	53
Gráfico 3: ¿Cree usted que el control interno eficiente mejora la gestión institucional en la Unidad de Gestión Educativa Local de Fajardo?.....	54
Gráfico 4: ¿La entidad ha implementado la Estructura de Control Interno?.....	55
Gráfico 5: ¿La Oficina de Control Patrimonial difunde o publica normas para conocimiento del personal y directores de las I.E.P?.....	56
Gráfico 6: ¿Durante el último año recibió Ud. capacitación técnica por parte de la Entidad?.....	57
Gráfico 7: ¿La oficina de control patrimonial se encuentra debidamente implementado?.....	58

Índice de Cuadros

	Pág.
Cuadro 1: ¿Cree usted que el control interno eficaz facilita la correcta administración patrimonial en la Unidad de Gestión?.....	52
Cuadro 2: ¿Cree usted que el control interno eficaz incide en la gestión de la Unidad de Gestión Educativa Local de Fajardo?.....	53
Cuadro 3: ¿Cree usted que el control interno eficiente mejora la gestión institucional en la Unidad de Gestión Educativa Local de Fajardo?.....	54
Cuadro 4: ¿La entidad ha implementado la Estructura de Control Interno?.....	55
Cuadro 5: ¿La Oficina de Control Patrimonial difunde o publica normas para conocimiento del personal y directores de las I.E.P?.....	56
Cuadro 6: ¿Durante el último año recibió Ud. capacitación técnica por parte de la Entidad?.....	57
Cuadro 7: ¿La oficina de control patrimonial se encuentra debidamente implementado?.....	58

I. Introducción

El tema de investigación denominado: **“Sistema de control interno eficaz y eficiente para facilitar la correcta administración patrimonial y su incidencia en la Unidad de Gestión Educativa Local de Fajardo – Huancapi, 2015”**, radica en la importancia de que la administración de bienes patrimoniales es de vital importancia tanto en una entidad pública o privada, desde ese punto es necesario que la Entidad implemente un adecuado sistema de control interno eficaz y eficiente. El presente trabajo se justifica por ser un trabajo nuevo, inédito y que se tuvo acceso a la información por cuanto laboro en dicha Entidad.

El problema identificado es el siguiente:

¿En qué medida el sistema de control interno eficaz y eficiente facilita la correcta administración patrimonial el mismo que tiene incidencias en la Unidad de Gestión Educativa Local de Fajardo – Huancapi?

Para dar respuesta al problema identificado, se ha propuesto el siguiente objetivo general:

Determinar que el control interno eficaz y eficiente facilita la correcta administración patrimonial y tiene incidencias en la Unidad de Gestión Educativa Local de Fajardo – Huancapi.

Para el cumplimiento del objetivo propuesto, se han planteado los siguientes objetivos específicos:

- **Determinar que el control interno eficaz facilita la correcta administración patrimonial en la Unidad de Gestión Educativa Local de Fajardo.**
- **Determinar que el control interno eficiente facilita la correcta administración patrimonial y tiene incidencias en la Unidad de Gestión Educativa Local de Fajardo – Huancapi**
- **Determinar que el control interno eficaz y eficiente mejora la administración Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Fajardo – Huancapi**

II. Revisión de literatura

Antecedentes

Local

Molero (2014) en su tesis: “Los procesos de control interno en el área de control patrimonial de las entidades públicas del Perú: específicamente en la unidad de gestión educativa local de La Mar – 2013”, para optar el título profesional de contador público, Facultad de ciencias contables, financieras y administrativas, en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Ayacucho – Perú. Como resultado de la investigación efectuada se ha llegado a las siguientes conclusiones:

1. Se concluye que la Unidad de Gestión Educativa Local de La Mar, no cuenta con una estructura de control interno, que comprende el conjunto de políticas, métodos y procedimientos inexistentes en la entidad, con la finalidad de administrar sus operaciones y controlar el correcto uso de los recursos que permita proteger los bienes y promover la eficiencia y efectividad en las operaciones.

2. Se ha identificado la falta de documentos normativos en la Dirección de Administración y la difusión y publicación de normas por parte de la Oficina de Control Patrimonial; lo cual, conlleva a una inseguridad al momento de ejecutar un acto administrativo, es decir que cualquier trabajador que pertenezca a cualquier área de la Unidad de Gestión Educativa Local de La Mar, el cual realizará su labor en forma dudosa no existiendo la seguridad en la aplicación de las normas y procedimientos; de igual forma, específicamente con respecto al control, uso y disposición de bienes, muebles e inmuebles del estado, conllevan a la mala administración de los bienes por parte de todos los actores, cada trabajador utiliza los bienes de manera inadecuada recayendo en distintos tipos de responsabilidades.

3. Se ha observado también la falta de asignación de funciones, específicamente en el proceso de adquisición de bienes y servicios, por parte de un solo trabajador, este hecho acarrea consecuencias como la falta de coordinación con las demás oficinas, no cubrir el requerimiento real de los bienes y servicios que los trabajadores solicitan en forma oportuna, evitando también 76 de esta manera el incumplimiento de

trabajos, por arte de los trabajadores, puesto que los materiales y servicios entregados en forma oportuna son una gran ventaja, lo que se puede cumplir también teniendo asignado de forma específica las funciones evitando la recarga del trabajo.

4. Se ha determinado que el personal trabajador del Área de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local de La Mar, no cuenta con la capacitación técnica necesaria para cumplir sus obligaciones, debiendo ser uno de los roles primordiales de una entidad, puesto que la capacitación no debe verse simplemente como una obligación que hay que cumplir porque lo manda la ley. La capacitación es una inversión que trae beneficios a la persona y a la institución; por cuanto, el personal no se encuentra debidamente capacitado, asimismo se aprecia que el personal de control patrimonial no cuenta con reglamentos y normas superiores que le apoyen en su labor efectiva.

5. Las acciones de control que ejecuta el Órgano de Control Institucional a la Oficina de Control Patrimonial específicamente en la Unidad de Gestión Educativa Local de La Mar, son ocasionales, lo que demuestra que existe una falta de control por parte de este órgano tan importante, en conclusión podemos referir que esta deficiencia nos aleja del control institucional que tiene como función la supervisión y comparación de los resultados obtenidos, contra los resultados esperados originalmente, asegurando además que la acción dirigida se esté llevando a cabo de acuerdo con los planes de la organización y dentro de los límites de la estructura organizacional; de la misma manera, refleja que el control en la Oficina de Control Patrimonial se debe realizar en las tres etapas de control es decir Control Previo, Control Simultaneo y Control Posterior no descuidando ninguno de ellas, con la finalidad que la gestión de recursos, bienes y operaciones se efectúen correcta y eficientemente.

6. Se determina que la mala obtención de objetivos institucionales en la Unidad de Gestión Educativa Local de La Mar, se debe a una mala aplicación de control interno, lo que indica que existe una mala aplicación del control interno a consecuencia de la falta de una estructura de control interno, esta falencia conlleva que la mayoría de funcionarios y servidores públicos, no le den la importancia que merece, por cuanto el control interno es un proceso integral efectuado por la gerencia

y el personal; de igual forma se determina o concluye que la evaluación del rendimiento laboral del personal debe ser permanente.

7. Está demostrado que la falta de un control interno en el Área de Control Patrimonial, generan responsabilidades administrativas, civiles y penales a los funcionarios y servidores públicos, como consecuencia mayormente del desconocimiento de funciones, por falta de controles, por haber contravenido el ordenamiento jurídico administrativo y las normas internas de la entidad; que haya ocasionado un daño económico a su entidad o al Estado y por haber efectuado un acto u omisión tipificado como delito.

Nacionales

Mamani (2015) en su tesis: “Incidencia del control interno en la gestión del área de almacén en la Municipalidad Provincial de Puno, 2012-2014”, para optar el título profesional de contador público, Facultad de ciencias contables y administrativas, de la Universidad Nacional de Altiplano, Puno – Perú.

a) De acuerdo al análisis y a la exposición de resultados que se realizó el control interno en el año 2012 incidió en un 35.6%, en el 2013 incidió en un 41.2%, y el 2014 incidió en un 44.8% en la optimización de la gestión del área de almacén, en promedio de los tres años se puede señalar que la incidencia fue 40.53% en la optimización de la gestión del área de almacén de la Municipalidad provincial de puno. Pues los elementos del control interno analizados muestran que no se cumplen con los procesos adecuados para un efectivo control, por desconocimiento de las normas, el desinterés, falta de difusión y de las normas de gestión lo cual conlleva al incumplimiento de los objetivos de forma oportuna. por esa razón se afirma que la incidencia se da en la medida del funcionamiento del control interno, ya que si el control interno mejoraría la gestión también llegaría a un nivel óptimo.

b) La aplicación del control interno en los procesos de almacén no es eficaz ni eficiente lo cual según los resultados se califica su funcionamiento como ineficaz ya que de un 100% que constituye el nivel más óptimo, el año 2012 se obtiene un 41.67% , el 2013 un 43.33% y el año 2014 también un 43.33% del nivel de

funcionamiento adecuado, lo cual repercute en la gestión de la municipalidad en los procesos de recepción, almacenamiento, 184 preparación de los pedidos y el despacho, en el área de almacén ya que no se encuentra oportunidad en las actividades realizadas, y los objetivos no son alcanzados integralmente además de encontrar insatisfecha a la parte usuaria. Además se observa que no existen mejoras que trascienden en este aspecto a través del paso de los años.

c) La gestión de almacén por los análisis realizados se califica como ineficiente, los resultados analizados muestran que la gestión se califica como regular en el año 2012, en el 2013 y 2014 debido a que las normas, las políticas y las estrategias llevadas a cabo en dicha área no se cumplen de forma efectiva lo cual crea errores en los procedimientos realizados por lo que hay desviaciones con los objetivos trazados.

En el mundo globalizado de hoy, un estado moderno impone prácticas eficientes descentralizadas, la necesidad de generar instancias de respuesta cada vez más cercana a los ciudadanos exige formas de comportamiento diferentes a las tradicionales donde deben articularse los objetivos buscando el desarrollo local. Es por ello que un buen sistema de control interno en la municipalidad va permitir llevar a cabo las acciones y actividades correctamente, pero para ello se necesita que todos los trabajadores se sientan comprometidos con su labor en la entidad y motivados a realizar los procesos respetando las normas y leyes siendo responsables con sus funciones, ya que todo ello va influir en el nivel de gestión en el área de almacén y por ende en la entidad, por ello surge la relevancia de la promoción y la formación de una cultura de gestión y control de los recursos públicos para alcanzar el desarrollo. El control interno cumple un papel fundamental para tener un control sobre el factor humano que trabaja en la entidad y así evitar desviaciones errores, fraudes, robos, pérdidas, etc. lo cual se presenta en el área de almacén a causa de la falta de un control efectivo.

Crisólogo (2013) en su tesis: “Control interno en la gestión de los gobiernos locales del callejón de Huaylas - Ancash”, tesis para optar el grado académico de maestra en contabilidad y finanzas con mención en auditoría y control de gestión empresarial, de la Facultad de ciencias contables, económicas y financieras sección de posgrado, en la Universidad de San Martín de Porres. Llego a las conclusiones:

- a. Los datos recopilados y la aplicación de la prueba de hipótesis contribuyeron a establecer que el tipo de ambiente de control no alcanza el grado de cumplimiento de los objetivos y metas.
- b. Se ha establecido que el grado de evaluación de riesgo incide en la mejora de la calidad de vida de la población.
- c. La contrastación de los datos correspondiente a la hipótesis permitió establecer que los niveles de actividades de control influyen en el rendimiento de la ejecución presupuestal versus presupuesto de gasto.
- d. Se ha determinado que el grado de información y comunicación mejora favorablemente los niveles de eficiencia, eficacia y economía.
- e. Los datos obtenidos como producto de la recopilación de los datos permitió establecer que el nivel de monitoreo en las actividades de control alcanza el desarrollo económico y humano.
- f. Se ha establecido que el grado de cumplimiento de leyes y normas vigentes logra al comportamiento de gastos versus ingresos, por fuentes de financiamiento.
- g. En conclusión, se ha establecido que el Control Interno influye en la Gestión de los Gobiernos Locales del Callejón de Huaylas-Ancash. En su trabajo de investigación, su objetivo general es describir la metodología recurrente en la aplicación del control interno como investigación científica, instrumento que sirvió para desarrollar aspectos importantes del trabajo, desde su primer capítulo hasta el último, con el fin de establecer si todas estas acciones inciden favorablemente en la gestión y calidad de la población presentado en la Universidad de San Martín de Porres, para optar el Grado Académico de Maestra en Contabilidad y Finanzas con mención en Auditoría y Control de Gestión Empresarial.

Villanueva (2013) en su tesis: “Efectos del control interno en la gestión de las empresas pesqueras de la actividad exportadora Paita – Piura”, para optar el grado académico de maestro en contabilidad y finanzas con mención en auditoría y control de gestión empresarial, de la Facultad de ciencias contables, económicas y

financieras sección de posgrado, de la Universidad San Martín de Porres. Lima – Perú. Llegó a las siguientes conclusiones:

a. Los datos obtenidos como producto de la aplicación del instrumento de medición permitió conocer que la falta de establecimiento de metas y objetivos del control interno, no permite que se evalúen el nivel de cumplimiento de las políticas de trabajo en la empresa pesquera.

b. Se ha establecido que la ejecución del control interno incide en el cumplimiento de las metas y objetivos de la empresa.

c. Los datos obtenidos y la contrastación de hipótesis respectiva permitió establecer que la evaluación del cumplimiento del control interno, permite que se prevean posibles acontecimientos que afecten la gestión en la empresa pesquera.

d. Se ha determinado que las observaciones encontradas como parte del control interno, permite que se elaboren planes operativos que guíen las decisiones de la empresa hacia el futuro.

e. El análisis de los datos permitieron establecer que la aplicación de las acciones correctivas, permite asegurar que las actividades de la empresa sean consistentes y congruentes con lo planificado.

f. Se ha precisado que las recomendaciones que se formulan como parte de las medidas de control, mejoran el proceso administrativo en la empresa pesquera. 109

g. En conclusión, los datos obtenidos y la contrastación de hipótesis permitió conocer que los efectos del control interno, inciden directamente en la gestión de una empresa pesquera de la actividad exportadora ubicada en Paita-Piura.

En cuanto al desarrollo de la tesis, trató sobre una problemática de mucho interés en el campo del control, como es el tema “Efectos del control interno en la gestión de las empresas pesqueras de la actividad exportadora: Paita - Piura” cuya información se recopiló por intermedio de los gerentes administrativos, finanzas y contadores, a quienes se les aplicó la técnica de la encuesta con su instrumento el cuestionario con

el fin de establecer cuáles son los efectos de las acciones de control que inciden en la gestión de las organizaciones empresariales en referencia.

En la investigación, se planteó como objetivo, conocer cuál es la importancia que tiene el control interno en cuanto a la exportación en las empresas pesqueras, para lo cual buscando obtener información de interés para la tesis, se reunió toda la información que habían dado los encuestados, el cual fue procesado en la parte estadística y, posteriormente se llevó a cabo la interpretación de cada una de las interrogantes, con los aportes que habían brindado los interrogados, para luego llevar a cabo la contrastación de las hipótesis.

En cuanto a la estructura del trabajo, abarcó desde el planteamiento del problema, marco teórico, metodología, resultados, discusión, conclusiones y recomendaciones, respaldada por una amplia bibliografía de diferentes especialistas, quienes con sus aportes ayudaron a clarificar la problemática en referencia, destacando que el control interno al aplicarlo conforme lo establecido en las diferentes áreas de la organización, permiten optimizar el trabajo en las organizaciones dedicadas a este tipo de actividad. Al concluir la investigación, se determinó que la aplicación de la metodología de la investigación científica, fue empleada desde el planteamiento del problema, el manejo de la información para el desarrollo de la parte teórico conceptual; como también en cuanto a los objetivos, hipótesis y todos los otros aspectos vinculados al estudio; para luego finalmente, llevar a cabo la contrastación de las hipótesis y posteriormente llegar a las conclusiones y recomendaciones.

Guzmán (2013) en su libro “**El control patrimonial como herramienta**”, en el presente artículo analiza el carácter constructivo, el autor establece como tema principal el importante rol que cumple el control patrimonial estatal para la mejora del Sistema Nacional de Bienes Estatales. En primer lugar, lo presenta como una herramienta de gestión que tiene como objetivo contribuir a efectuar una gestión eficiente, generadora de valor agregado a la organización, como también a la Administración Pública. Después de haber dejado establecido el importante rol del control patrimonial, el autor define una serie de propuestas para la optimización de las funciones que cumplen las Unidades de Control Patrimonial de las distintas entidades estatales, considerando entre esas propuestas la continua capacitación de

los servidores a cargo de dichas unidades, así como la capacidad de las entidades para tener información fidedigna de los bienes que posee. El artículo finaliza con las conclusiones, donde ratifica su postura sobre la necesaria y constante capacitación que se requiere en el tema de Control Patrimonial, para que este pueda cumplir con su objetivo de contribuir con una gestión eficiente y generadora de valor público., porque aportan información para la toma de decisiones.

Manrique (2014) en su libro “**Control de bienes patrimoniales**”, estudia todos los procedimientos y mecanismos a través de los cuales las cantidades públicas realizarán las acciones legales, técnicas y administrativas pertinentes, tendentes a la administración integral, adquisición, saneamiento y disposición de bienes patrimoniales de propiedad que tengan asignados en uso. Garantizar que los actos administrativos que sobre bienes de propiedad realicen las entidades públicas, protejan el interés general. El resultado más importante está en que el 86% de los encuestados acepta que control patrimonial debe pasar por un control de calidad para ser de utilidad en la gestión pública.

Castillo (2014) Desarrollo del proceso de altas y bajas establece procedimientos, técnicas bajo la premisa que la “baja patrimonial” consiste en la extracción contable de bienes del patrimonio del Estado o de una entidad, se debe concluir que la baja implica la cesación del uso directo de dichos bienes por parte de sus originales usuarios. Previamente al trámite de los procedimientos de disposición, como son la compraventa, la permuta, transferencia inter-estatal, entidades privadas y públicas de nuestro país. La conclusión más relevante es que el 95% de los encuestados acepta que el control patrimonial facilita el control y custodia de bienes y eficiente de las entidades públicas.

Internacional

Fernández (2013) en su tesis: “Aporte al debate para la presentación de las declaraciones juradas patrimoniales de los funcionarios públicos en el ámbito de la ciudad autónoma de Buenos Aires”, para optar el grado académico de maestría en administración de fondos públicos, Instituto de estudios de las finanzas públicas Argentinas, Buenos Aires – Argentina.

Los funcionarios públicos tienen la obligación de responder ante los ciudadanos electores y otros órganos constitucionales por sus decisiones dentro del erario público. Por su parte los ciudadanos como electores deben exigir a los funcionarios la rendición de cuentas a lo largo de su desempeño en la Administración Pública, inclusive cuando haya finalizado su gestión dentro de la propia administración.

Un desafío para los funcionarios públicos en materia de transparencia en el ejercicio de la función pública es demostrar realmente “quien dice ser” por medio de la rendición de cuentas.

Los funcionarios administran fondos pertenecientes a los ciudadanos, por consiguiente debe ser debidamente justificado ante la ciudadanía. Cualquier interesado debe poder examinar el manejo de fondos públicos sin que exista barrera alguna a la información.

La transparencia en la gestión pública depende del funcionamiento del sistema en su conjunto y de las decisiones, elecciones y comportamientos de cada uno de los actores que componen este sistema.

Por estos motivos se debe empoderar a la ciudadanía para que comience a determinar mecanismos que eviten el manejo fraudulento de fondos, los cuales van en detrimento del Estado, es decir de todos en común. La presentación de las Declaraciones Juradas Patrimoniales es un intento más para llevar a cabo el control de los actos de un gobierno y lograr una mayor transparencia en la administración de fondos públicos.

Este procedimiento es una herramienta de importancia exponencial para detectar y sancionar posibles actos de corrupción, enriquecimiento ilícito y conflictos de intereses e incompatibilidades. Si bien estos documentos no reducen per se los riesgos de corrupción, pueden ser útiles como fuentes de información para las investigaciones por enriquecimiento ilícito y malversación de fondos públicos. Este mecanismo de control posterior cumple un rol preventivo para la detección temprana del delito y un rol fiscalizador frente a circunstancias de enriquecimiento ilícito o prevención de conflicto de intereses e incompatibilidades. El Estado tiene la

obligación de dar garantías, para llevar adelante cualquier procedimiento de control sobre sus funcionarios, permitiendo el acceso a la información pública sin que existan barreras o tramitaciones engorrosas.

El objetivo natural de un sistema de presentación de Declaraciones Juradas Patrimoniales es que los ciudadanos puedan acceder al conocimiento del desempeño de un funcionario público durante su actividad para poder comprobar si durante el ejercicio del cargo afectó de forma desmedida su patrimonio, si existió algún conflicto de interés o incompatibilidad mientras ejerció su función o mientras tomó decisiones que afectaron el patrimonio público.

Debemos reconocer los impactos negativos generados por las prácticas corruptas en las Finanzas Públicas de una administración. La transparencia en la función pública mejora las Finanzas Públicas y el sistema en su conjunto. Los ciudadanos que viven en sociedades democráticas; en sus representantes delegan el poder de tomar decisiones sobre las Finanzas Públicas de la propia administración. Por ello es necesario poder confiar en las personas que cumplen funciones públicas, porque estas funciones deben buscar incesantemente el bien común.

Es posible gestionar una administración de fondos públicos con funcionarios capaces y honestos. Esta unión siempre dará como resultado una performance en las Finanzas Públicas.

Una dificultad a tener en cuenta en nuestro país es poder modificar ciertos valores culturales que condicionan a nuestros ciudadanos a diario. Para comenzar el proceso de aculturación, cada funcionario y cada ciudadano desde su lugar deben comenzar con el cambio. Los primeros, obrando con honestidad, mientras que los segundos reclamando lo que corresponde y no permitiendo que exista corrupción.

Cuando la corrupción es parte de la cultura de una sociedad, ni las leyes, ni las reglamentaciones en vigencia, ni las instituciones bien organizadas pueden prevenirla porque siempre habrá lugar para la corrupción. Esto siempre ocurrirá, a menos que los ciudadanos exijan activamente a sus gobiernos e instituciones que den cuenta de sus actos. Un elemento esencial para comenzar con el cambio por medio de un

proceso de aculturación es la educación, esta resulta esencial en la prevención de la corrupción.

La cultura de la transparencia se debe permear en el ámbito social y fundamentalmente en el educativo para impulsar la formación de una conciencia crítica y ética en los niños y jóvenes. Las nuevas generaciones juegan un papel decisivo en el futuro de nuestra sociedad. Debemos construir un sistema de educación anticorrupción que no funcione aisladamente. Enseñar ética a las nuevas generaciones va a generar mejoras exponenciales en nuestra sociedad; reduciendo considerablemente los índices de corrupción. Una vez en marcha, el cambio resultara familiar a los jóvenes, como así también el abordaje de temas o dilemas éticos de sus vidas cotidianas.

La publicidad de la gestión es una motivación para el escrutinio ciudadano y un desincentivo hacia las prácticas corruptas para fortalecer y garantizar el principio de transparencia y el acceso a la información pública. La importancia del rol que la sociedad civil puede desempeñar involucrándose en la lucha contra la corrupción no es un tema menor. Las Declaraciones Juardas Patrimoniales deben ser públicas, no deben existir barreras de acceso a la información como mencione anteriormente, deben ser de fácil consulta y sin trámites engorrosos. Estas acciones brindan confianza al ciudadano en sus instituciones públicas.

El libre acceso a la información pública permite una evaluación ciudadana del grado de correspondencia entre la conducta de los funcionarios públicos y los estándares de probidad y actúa como un efectivo elemento disuasivo permitiendo a los agentes anticipar las consecuencias de sus acciones al quedar expuestas al público. Si los ciudadanos somos el Estado, la negación al acceso a la información que está en manos del mismo Estado, es la negación a acceder a nuestra información. Si de la ciudadanía surgen por medio del voto popular los individuos que van a ejercer la acción de gobierno, esto no implica que los demás ciudadanos no tengan derecho a tener conocimiento de los hechos que suceden en el ejercicio del poder o de cómo se administra un Estado. Todos los ciudadanos tienen derecho a conocer las medidas de gobierno y a controlar los recursos que se utilizan, a saber que individuos son beneficiarios de esas medidas, a conocer las empresas que ejecutan obras públicas, a

saber si los procesos licitatorios fueron realizados como dice la Ley y a acceder a toda aquella decisión o dato que pueda estar en manos del Estado. Obtener el acceso a la información pública y a las Declaraciones Juradas Patrimoniales, es una herramienta que permite tener un control más amplio sobre nuestros gobernantes.

El cumplimiento de esta obligación constitucional por parte de los funcionarios obligados facilita la función de gobierno por medio del control constructivo y permite lo que es básico en una democracia participativa; la publicidad de la gestión.

Bases Teóricas de la investigación

Jiménez (2014) en su libro “**Control Patrimonial**”, explica que Todas las entidades públicas, se encuentran sometidas a las normas referidas al control patrimonial, contempladas en el Sistema Nacional de Bienes Estatales. Uno de los elementos fundamentales para cumplir con los fines y objetivos establecidos en la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales son las Unidades de Control de cada entidad o institución pública, las cuales tienen la función de planificar y coordinar las actividades relacionadas con el registro, control y administración de los bienes muebles y bienes inmuebles de propiedad estatal. En el presente artículo, el autor desarrolla este tema en particular, poniendo especial énfasis en la necesaria profesionalización y capacitación constante del personal que labora en las referidas Unidades de Control, a fin de asegurar que éstas cumplan adecuadamente las funciones para las cuales fueron creadas.

Las Unidades de Control Patrimonial están conducidas por profesionales o personal administrativo con experiencia, las que son integradas también por personal contratado, según la magnitud patrimonial de la entidad. En la actualidad, las funciones de esta Unidad suelen ser parte de aquellas que asume con alcance mayor la Unidad de Logística. Aunque en verdad, con la instauración del Sistema Nacional de Bienes Estatales, se ha acentuado la independencia de funciones. Las funciones de una y otra están definidas y marcadas por estatutos normativos diferentes, por lo tanto, sus unidades orgánicas o unidades conformadas para tales efectos, deben guardar la independencia en el quehacer y en el nivel de responsabilidades.

La Unidad de Control Patrimonial obedece a la adscripción del Sistema Nacional de Bienes Estatales, la que en términos simples, es receptora de información y documentación (patrimonial) de los bienes (no de servicios) adquiridos vía el sistema de contratación estatal, al cual se suman los bienes muebles e inmuebles ya existentes y asignados en uso al interior de la organización. De dicho universo de bienes, asume la función de coordinación y planificación de la gestión patrimonial en la Unidad de Gestión Educativa Local Fajardo - Huancapi. El proceso de logística supone un proceso de “entrada” de bienes, mientras que el proceso de control patrimonial, implica un “circuito” de bienes en uso, a la par de establecer a mediano plazo una serie de “salidas” a través de las bajas patrimoniales o de “entradas” (no por compras), mediante las transferencias inter-estatales.

Así entonces, resulta conveniente establecer parámetros mínimos de capacidades para que la Unidades de Control Patrimonial de la Unidad de Gestión Educativa Local de Fajardo realicen cada vez mejor sus funciones. Cada una de ellas, en su oportunidad, asumirá la resolución de casos complejos, que superarán a los procesos cotidianos y de frecuencia operativa. Para ello es que los operadores de dichas unidades tienen que prepararse y capacitarse y desarrollarse.

Fernández & Santiago (2013) en su libro “La profesionalización de la unidad de control patrimonial”, reconoce nuevos desafíos, que le impone la sociedad, Todas las entidades públicas progresivamente desarrollan actividades y gestiones internas, las que en su oportunidad muchas de ellas generan actos resolutivos. Ello significa que las decisiones administrativas se generan progresivamente, requiriendo del concurso y participación de determinadas unidades orgánicas de la entidad. Así entonces, advertimos que la gestión patrimonial también se encuentra en dicha dinámica. Muchas gestiones patrimoniales constituyen actos de administración interna, como por ejemplo, es la “baja” o “alta” patrimonial de la Unidad de Gestión Educativa Local de Fajardo. En cambio, hay gestiones, cuyos efectos recaen en la esfera de otra entidad pública o de particulares, en cuyo caso estamos ante un “acto administrativo”.

Normatividad sustantiva del Sistema Nacional de Bienes Estatales: La Ley N° 29151 instituye el Sistema Nacional de Bienes Estatales para todas las entidades públicas, excepto para las empresas de Derecho Privado y restrictivamente para las empresas de Derecho Público. Esta ley establece un conjunto de garantías aplicables a los bienes estatales así como en la Unidad de Gestión Educativa Local de Fajardo. También prescribe prohibiciones a los funcionarios y servidores públicos en materia de actos de adquisición de bienes estatales confiados a su gestión o administración, cuyas disposiciones son de cumplimiento obligatorio para todas las entidades públicas. Por tanto, los operadores deben conocer la casuística y jurisprudencia administrativa de los bienes estatales, principalmente, de aquella que deriva de la aplicación creativa de los actos de administración y disposición de los bienes de dominio público.

Normatividad Reglamentaria del Sistema Nacional de Bienes Estatales: Como es propio de una ley general, ella no puede abarcar todos los aspectos de administración y disposición de los bienes muebles e inmuebles. Es entonces que el Reglamento que regula todos los procedimientos patrimoniales. El operador debe conocer las fortalezas y debilidades que presenta el Reglamento. Y ello solamente se puede obtener mediante la práctica cotidiana. Ante la ausencia de publicaciones de manuales o de casuística sistematizada, tanto a nivel bibliográfico o mediante el portal electrónico de la SBN, en su condición de ente rector, las entidades públicas representadas por la Oficina General de Administración tienen la obligación de empoderar a las Unidades de Control Patrimonial, a los efectos que cumplan eficientemente las obligaciones y lineamientos que derivan del Sistema Nacional de Bienes Estatales.

Directivas de la SBN: Las Directivas de la SBN constituyen normas complementarias al Reglamento del Sistema. Lo que todo operador debe conocer, en su rol de analista normativo, es que dichas Directivas no pueden desarrollar “elementos sustantivos”, es decir, que no pueden crear o generar obligaciones que no tengan previo sustento en la Ley o el Reglamento del Sistema Nacional de Bienes Estatales. Las Directivas solamente pueden regular actuaciones procedimentales por parte de la oficina de control patrimonial, como detallar términos y condiciones para

la entrega de determinada documentación o información relacionada con determinado procedimiento administrativo patrimonial.

Principios registrales: Los bienes inmuebles no presentan los mismos problemas de los bienes muebles. En el caso de los inmuebles, todos ellos se inscriben en los Registros Públicos, mientras que del universo de los bienes muebles, los únicos que se inscriben son las unidades vehiculares. Aparentemente el especialista de gestión patrimonial lo es solamente en el rubro de bienes muebles, pero la gestión exige que él también lo sea en tareas de saneamiento predial, por lo cual es necesario que los operadores conozcan los principios registrales, que constituyen los fundamentos para inscribir los títulos y absolver las observaciones que, eventualmente, el Registrador Público puede señalar en el trámite registral.

Como se puede inferir, dichos conocimientos proporcionarán fortalezas y solidez en la gestión interna de control patrimonial en la Unidad de Gestión Educativa Local de Fajardo.

Principios del proceso de inventario patrimonial: marca tres etapas o momentos significativos, a saber, el levantamiento de la información, el análisis de la información y el proceso de la conciliación. En estas dos últimas etapas se requiere de conocimientos básicos y criterios que derivan de la contabilidad, sobre todo, en lo relacionado con el alcance e identificación de los activos, la idoneidad del sustento documentario, el alcance del concepto de mejoras y repuestos, entre otros temas de interés para la gestión patrimonial y la gestión contable de la entidad, entre otros aspectos.

Aspectos normativos de la baja patrimonial Ley

En principio, indicaremos que por el tipo de bienes, la baja puede ser: Baja de bienes muebles: Aquellos que califican como tales, conforme a las normas del Código Civil, según su naturaleza jurídica y que también se encuentran comprendidos en el Catálogo de Bienes Muebles del Estado, cuya aprobación periódica es de cargo de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Estructura organizacional de la administración pública

La Administración Pública está constituido por el Poder Ejecutivo, incluyendo a los Ministerios y Organismos Públicos Descentralizados, el Poder Legislativo, el Poder Judicial, los Gobiernos Regionales y las entidades públicas; los Organismos a los que la Constitución Política del Perú y las leyes les confieren autonomía; también a las demás entidades y organismos, proyectos y programas del Estado, cuyas actividades se realizan en virtud de potestades administrativas y, por tanto se consideran sujetas a las normas comunes de derecho público. Y, finalmente las personas jurídicas bajo el régimen privado que prestan servicios públicos o ejercen función administrativa, en virtud de concesión, delegación o autorización del Estado. Apretadamente, para el enfoque del tema principal que nos toca analizar, identificamos los organismos y entidades principales de la administración pública:

La oficina de control patrimonial:

La segunda disposición complementaria final del Reglamento de la Ley N° 29151 de fecha 14-12-2007, dispone en forma expresa: “Las entidades deberán desactivar los Comités de Gestión Patrimonial una vez efectuada la adecuación referida en el artículo precedente, en un plazo de 120 días calendario computados a partir de la vigencia del reglamento, las entidades adecuaran sus procedimientos a lo establecido en la norma. Dentro del mismo plazo, los Comités de Gestión Patrimonial deberán entregar a la Unidad Orgánica responsable del control patrimonial, el acervo documentario que tuvieran bajo su custodia”, esto quiere decir que hasta el plazo establecido las entidades tenían que desactivar los Comités de Gestión Patrimonial que venían funcionando.

Competencias de la Oficina de Control Patrimonial:

El Art. 11° y la segunda y tercera disposición final del Reglamento de la Ley N° 29151, así como los Art. 4° y 5,° y 6° del Reglamento para el Inventario Nacional de Bienes Muebles del Estado, establecen que la administración integral de los bienes patrimoniales estatales asignados en uso a las entidades públicas es competencia del Director General de Administración o funcionario que haga sus veces, a través de la

Oficina de Control Patrimonial que para el efecto existirá en estas como Unidad Orgánica estructurada de apoyo de la Oficina General de Administración.

Poder legislativo

El Poder Legislativo es ejercido por el Congreso de la República constituido en cámara única y lo forman 120 congresistas. El Congreso se elige por un período de cinco años. Para ser elegido congresista se requiere ser peruano de nacimiento, haber cumplido 25 años y gozar de derecho de sufragio. Los congresistas pueden pedir a los otros funcionarios de la administración pública los informes que estimen necesarios. Según la Constitución son atribuciones del Congreso, en lo fundamental dar leyes y resoluciones legislativas, así como interpretar, modificar o derogar las leyes existentes, aprobar los tratados de conformidad con la Constitución, entre otros.

Poder ejecutivo

El Poder Ejecutivo es el órgano administrador del Estado. Su atribución es cumplir y hacer cumplir las leyes. El Presidente de la República es elegido por sufragio directo y por más de la mitad de votos. Si ninguno de los candidatos obtiene la mayoría absoluta se procede a una segunda elección, dentro de los treinta días siguientes, entre los candidatos que hayan obtenido las dos más altas mayorías relativas. La Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo establece los principios y las normas básicas de organización, competencias y funciones del Poder Ejecutivo, como parte del Gobierno Nacional; las funciones, atribuciones y facultades legales del Presidente de la República y del Consejo de Ministros; las relaciones entre el Poder Ejecutivo y los Gobiernos Regionales y Locales; la naturaleza y requisitos de creación de Entidades Públicas y los Sistemas Administrativos que orientan la función pública, en el marco de la Constitución Política del Perú y la Ley de Bases de la Descentralización. Está integrado por:

- **La Presidencia de la República.**
- El Consejo de Ministros.
- La Presidencia del Consejo de Ministros.
- Los Ministerios.

Poder judicial

El Poder Judicial es el órgano del Estado cuya función es administrar justicia, aplicando la ley. Para ello cuenta con funcionarios a nivel nacional que administran justicia en distintos niveles y en distintas materias.

La potestad de administrar justicia emana del pueblo. Se ejerce por el Poder Judicial a través de sus organismos jerárquicos, con arreglo a la Constitución y a las leyes.

Está estructurado en cinco niveles:

- La Corte Suprema de la República que cuenta con jurisdicción a nivel nacional y constituye la última instancia en los procesos judiciales.
- Las Cortes Superiores repartidas a nivel nacional en distritos judiciales.
- Los Juzgados Especializados inscritos en cada Corte Superior y especializados en distintas materias.
- Los Juzgados de Paz Letrados.
- Los Juzgados de Paz.

Organismos autónomos

La Constitución refiere a varios organismos con funciones específicas, los cuales están dotados de autonomía respecto del Gobierno Central.

Gobierno Regional

Los Gobiernos Regionales son una expresión del proceso de descentralización de nuestro país. En esa medida son autónomos en lo político, económico y administrativo. El Presidente Regional y el Consejo Regional son elegidos por votación popular. Su función principal es promover el desarrollo y la economía regional, fomentar las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo. Coordina con los gobiernos locales a fin de no interferir en sus funciones.

Gobierno Local. El gobierno local está constituido por las municipalidades provinciales y distritales. Tienen autonomía política, económica y administrativa. Los alcaldes y regidores son elegidos por el voto popular. Los gobiernos locales

cumplen diversas funciones en sus respectivas jurisdicciones, entre las cuales podemos contar al desarrollo urbano y la zonificación, la regulación del transporte público y del tránsito vehicular, la limpieza pública, el desarrollo cultural, recreativo y deportivo de los vecinos, el ornato, el mantenimiento de parques, jardines y monumentos, entre otros.

Ministerio Público

El Ministerio Público es la Fiscalía u órgano acusador del estado. El Ministerio Público, como representante de la sociedad monopoliza el ejercicio de la acción penal, en nombre del Estado.

Es considerado como la parte acusadora, de carácter público, encargada por el Estado. Exige la actuación de la pretensión penal y de su resarcimiento en el proceso penal. Como representante de la sociedad, el ministerio público no persigue ningún interés propio, ni ajeno, sino que realiza llanamente la voluntad de la ley

Tribunal Constitucional

El Tribunal Constitucional realiza una función de control de la Constitución. En ese sentido, conoce las acciones de inconstitucionalidad contra las leyes y, en última instancia, las resoluciones denegatorias de Hábeas Corpus, Acción de Amparo, Hábeas Data y Acción de Cumplimiento.

Es garante de la Constitución y de su supremacía sobre el resto del ordenamiento jurídico, y que tiene competencia en todo el territorio nacional y es competente para conocer del recurso de inconstitucionalidad contra leyes y disposiciones normativas con fuerza de ley, del recurso de amparo por violación de los derechos y libertades fundamentales, de los conflictos de competencia entre determinados órganos del Estado y de las demás materias que le atribuyan la Constitución o las leyes.

Contraloría General de la República

Su función es supervisar la legalidad de la ejecución del presupuesto, de las operaciones de la deuda pública y de los actos de las instituciones públicas.

Empresas Estatales. Las Empresas del Estado son entidades a través de las cuales el Estado realiza actividades de producción y comercialización de bienes y de servicios. Se clasifican según la participación del Estado en su capital y según sus atribuciones. Pueden ser:

- Empresas del Estado de accionariado único. - Empresas del Estado con accionariado Privado. - Empresas del Estado con potestades públicas. El accionariado estatal minoritario en empresas del Estado no constituye actividad empresarial del Estado.

Sistemas Administrativos

Conjunto de principios, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos que regulan la utilización de recursos en las entidades de la administración pública, con el objetivo de conseguir una gestión eficaz y eficiente. Igualmente como mecanismos de control obligatorio y previo, establecidos al interior del Estado, para reducir el problema de agencia que se presenta con la Administración Pública. En ese sentido, se confirma que los sistemas son un conjunto de reglas, que establecen procedimientos que deben ser utilizados por la Administración Pública al organizar, ejecutar o administrar el Estado. Así, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo tiene a su cargo los sistemas administrativos existentes:

- ✓ Gestión de recursos humanos
- ✓ Abastecimiento
- ✓ Presupuesto público
- ✓ Tesorería
- ✓ Endeudamiento público
- ✓ Contabilidad
- ✓ Inversión pública
- ✓ Bienes estatales
- ✓ Planeamiento estratégico
- ✓ Defensa judicial del Estado
- ✓ Control
- ✓ Modernización de la gestión pública

De acuerdo a la forma de operación establecida en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, los sistemas administrativos tienen dos tipos de entidades: Entes rectores y entidades de la Administración Pública (llamadas también entidades operativas, porque son las que funcionan u operan siguiendo los sistemas administrativos).

Fase de planificación de las compras y actos preparatorios

Esta es la primera etapa de la contratación estatal. Se inicia con el requerimiento del órgano de la entidad que necesita un determinado bien, servicio u obra, para el cumplimiento de sus funciones y fines. Este órgano debe definir con precisiones las características, condiciones, cantidad y calidad de los bienes, servicios y obras requeridas. Con el requerimiento se da inicio al Expediente de Contratación. El requerimiento pasa al órgano u oficina encargado de las contrataciones en la entidad, con la finalidad de realizar un estudio de las posibilidades que ofrece el mercado. Dicho estudio debe proporcionar información sobre lo siguiente:

- Valor referencial del bien, servicio u obra a contratar
- Existencia de pluralidad de marcas y postores
- Posibilidad de distribuir la Buena Pro entre varios proveedores
- Información que pueda servir para establecer los factores de evaluación
- Necesidad o pertinencia de ajustar requerimientos técnicos
- Otros aspectos técnicos que requieran precisarse

Es importante tener en cuenta que para iniciar el proceso de contratación, se requiere tener certificación sobre la habilitación de recursos presupuestales. Si se va a extender más de un ejercicio, la habilitación presupuestal se otorgará por dicho período y el saldo deberá ser considerado en la programación y formulación del siguiente ejercicio presupuestal.

- ✓ Elaborar las Bases, que guiarán el proceso de selección.
- ✓ Convocar formalmente el proceso de selección.
- ✓ Absolver consultas y observaciones.
- ✓ Integrar las Bases (con las respuestas a las consultas y observaciones).
- ✓ Evaluar las propuestas de los postores que se presenten.
- ✓ Otorga o adjudicar la Buena Pro.

- ✓ Declarar desierto el proceso de selección.

Las Bases son el documento que establece el objeto de la contratación, las reglas del proceso de selección así como los términos que contendrá el contrato. Las Bases son elaboradas por el Comité de Selección y deben ser aprobadas por el titular de la entidad o por instancia que tiene funciones delegadas para tal efecto.

El Sistema Nacional de Contabilidad

El Sistema Nacional de Contabilidad es el sistema administrativo que establece las normas y procedimientos de contabilidad que deben seguirse en el sector público. La contabilidad del sector público se configura como un sistema de información económica, financiera y presupuestaria de cada una de las entidades que lo conforman. Tiene por objeto mostrar la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera, los resultados y la ejecución del presupuesto.

La Actividad Contable

En la contabilidad pública como en la contabilidad privada el registro contable es el acto que consiste en anotar los datos de una transacción en las cuentas correspondientes del plan contable y de acuerdo a lo establecido en la documentación que sustenta la transacción.

Las transacciones registradas deben ser clasificadas y ordenadas para la elaboración de los estados financieros, las notas a los estados financieros, los estados presupuestarios y otros complementarios.

Las entidades del sector público efectúan la integración y consolidación de los estados financieros y presupuestarios de su ámbito de competencia funcional, aplicando las normas y procedimientos contables emitidos por la Dirección Nacional de Contabilidad Pública. Esta Dirección Nacional integra y consolida los estados financieros de las entidades del sector público.

La Cuenta General de la República. La Cuenta General de la República es el instrumento de rendición de cuentas que contiene información y análisis de los resultados presupuestarios, financieros, económicos, patrimoniales y de

cumplimiento de metas e indicadores de gestión financiera, en la actuación de todas las entidades del sector público durante un ejercicio fiscal.

Su objetivo es presentar el análisis cuantitativo de la actuación de las entidades del sector público incluyendo los indicadores de gestión financiera, y proveer información para el planeamiento y la toma de decisiones en el Sector Público. La Dirección Nacional de Contabilidad Pública envía la Cuenta General a la Contraloría General de la República para ser auditada.

Sistema Nacional de Bienes Estatales

El Sistema de Bienes Nacionales es el conjunto de políticas, principios, leyes y reglamentos que constituyen el régimen jurídico que determina los privilegios, restricciones y obligaciones que tiene el Estado respecto a los actos de saneamiento, adquisición, disposición y administración de los bienes muebles e inmuebles del sector público, así como los procedimientos para el ejercicio de los atributos que le confiere el dominio de dichos bienes a las entidades y órganos que conforman el Estado, instituido y regulado por la Ley N° 29151, Decreto Supremo N° 007-2008/VIVIEND, normas de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, normas constitucionales, legislación del Código Civil y demás normas conexas.

Políticas del sistema.

- ✓ Entidades públicas que integran el sistema
- ✓ Establecer un sistema de información que comprenda a todos los bienes del Estado a nivel nacional y sus posibles usos.
- ✓ Entidad rectora del sistema
- ✓ Alto nivel de eficiencia en la gestión patrimonial.
- ✓ Aprovechamiento económico de los bienes del Estado.
- ✓ Máxima rentabilidad de los actos patrimoniales entre entidades públicas y de éstas con particulares.
- ✓ Uso de la tecnología.
- ✓ Fortalecimiento del Régimen Jurídico.

Principios del sistema

- ✓ Inscripción obligatoria de los bienes en los Registros Públicos
- ✓ Registro obligatorio de los bienes en el SINABIP
- ✓ Cautela, conservación y utilidad a cargo de las entidades titulares.
- ✓ Uniformidad operativa en los actos patrimoniales por parte de todas las entidades públicas.
- ✓ Integración normativa del ordenamiento jurídico nacional para todas las entidades públicas en materia de administración de la propiedad estatal.

Ente rector

La Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN) es el Ente Rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales y está encargada de normar y supervisar los actos de adquisición, disposición, administración y registro de los bienes estatales que realicen las entidades, a efectos de lograr una administración ordenada y eficiente. Es la responsable de ejecutar los actos vinculados a los bienes que se encuentran a su cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley, el Reglamento y demás normas complementarias y conexas.

Funciones y atribuciones de la SBN

- a. Normativas.** Promover o expedir las disposiciones legales en materia de adquisición, disposición, administración, registro y supervisión de los bienes estatales, de cumplimiento obligatorio por parte de las entidades estatales.
- b. Absolver consultas.** Interpretar y emitir pronunciamientos institucionales sobre bienes estatales, con carácter orientador.
- c. De supervisión.** Opinada e inopinada sobre actos de la propiedad estatal que efectúen las entidades estatales.
- d. De gestión.** Sobre bienes muebles e inmuebles, promoviendo el saneamiento físico legal.
- e. De decisión.** A través del órgano de Revisión de la Propiedad Estatal, resolver en última instancia los conflictos sobre bienes de propiedad estatal que surjan entre entidades estatales.
- f. De registro.-** Organizar y conducir el Sistema de Información Nacional de Bienes de Propiedad Estatal (SINABIP).

g. De capacitación. Brindar capacitación permanente al personal a cargo de la administración de los bienes estatales

Finalidad de la SBN

- a.** Contribuir al desarrollo del país promoviendo el saneamiento de la propiedad Estatal, para incentivar la inversión pública y privada, procurando una eficiente gestión del portafolio mobiliario e inmobiliario del Estado.
- b.** Ordenar, integrar y simplificar los procedimientos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de los bienes estatales a nivel del Gobierno Nacional, regional y local para lograr una gestión eficiente.

Bienes del estado

Son los bienes muebles e inmuebles de dominio público y dominio privado del Estado que tienen como titular al Estado o cualquier entidad que conforma el Sistema Nacional de Bienes Estatales, orientados de forma inmediata y permanente a la satisfacción de las necesidades públicas y lograr con ello el bien general; con atribución a la realización de un servicio público y se somete al marco jurídico especializado que norma su ejercicio y se concretiza mediante la emisión y realización del contenido de actos administrativos emitidos con arreglo a ley.

Normas legales

- Constitución Política de 1993
- Ley N° 28112 del Marco de la Administración del Sector Público
- Resolución N° 147-2009/SBN, que aprueba la Directiva N° 005-2009-SBN “Saneamiento de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal”.
- Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el **Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales**
- Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales
- Resolución N° 021-2002/SBN, que aprueba la Directiva N° 04-2002/SBN, de **“Procedimiento para la Alta y para la Baja de los Bienes Muebles de**

Propiedad Estatal y su recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales”.

- Resolución N° 039-98/SBN, que aprueba el **Reglamento del Inventario Nacional de Bienes Muebles del Estado**
- Resolución N° 158-97/SBN, que aprobó el Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado.
- Norma 05: Valuación y Depreciación del Activo Fijo y Norma 06:

Jerarquización de los bienes del estado

De alcance local:

- Los bienes muebles e inmuebles de uso público destinados a servicios públicos municipales.
- Los bienes muebles e inmuebles que les transfieran los Sectores del Gobierno Nacional o Sistema Peruano de Información Jurídica Ministerio de Justicia, los Gobiernos Regionales, para el cumplimiento de sus fines institucionales, conforme a los Planes Anuales de Transferencia de Competencias Sectoriales;

De alcance regional:

- Los bienes muebles e inmuebles que les fueron transferidos por los Consejos Transitorios de Administración Regional, en el marco del proceso de la descentralización
- Los bienes muebles e inmuebles de que les fueron transferidos por los Consejos Transitorios de Administración Regional, en el marco del proceso de la descentralización, y que a la fecha son materia de ordenamiento y saneamiento, conforme a Ley.
- Los bienes muebles e inmuebles que les transfieran los Sectores del Gobierno Nacional, para el cumplimiento de sus fines institucionales, conforme a los Planes Anuales de Transferencia de Competencias Sectoriales.

De alcance nacional:

- Los terrenos urbanos y eriazos de propiedad del Estado inscritos en los Registros Públicos a favor del Estado o de una entidad pública conformante del Gobierno Nacional.

- Los terrenos urbanos y eriazos de propiedad del Estado no inscritos en los Registros Públicos como propiedad privada, ni en el Sistema de Información Nacional de Bienes de Propiedad Estatal.
- Los bienes muebles e inmuebles del Estado no registrados como activos de los Gobiernos Regionales, ni de los gobiernos Locales..
- La infraestructura pública a cargo de la administración de Entidades públicas confortantes del Gobierno Nacional, excepto las Empresas Estatales que deberán ser jerarquizadas mediante norma específica
- La infraestructura y equipos de la Defensa y Seguridad Nacional, Orden Interno, Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional.
- Los bienes muebles e inmuebles reservados para la administración de una entidad pública, conforme a norma legal expresa.
- Los bienes muebles e inmuebles del Gobierno Nacional ubicados en el extranjero, en calidad de sedes diplomáticas, militares, policiales, incluyendo aquellos reconocidos como tales por las leyes y tratados internacionales.

Régimen jurídico de los bienes del estado

La Constitución Política del Perú, La Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento clasifica el tratamiento de los procedimientos en dos clases de bienes estatales en:

- bienes del dominio público y
- bienes del dominio privado.

Bienes inmuebles de dominio público

Los bienes del dominio público son los que están afectos a una colectividad y que no son susceptibles de posesión o propiedad particular, son inalienables, imprescriptibles, inembargables, normas básicas para tener tal naturaleza, y no están sujetos a ninguna acción reivindicatorio o de posesión. Sólo podrán ejercerse actos de dominio sobre ellos.

Por dominio público (también llamado dominio) se entiende el conjunto de bienes y derechos de titularidad pública, destinados al uso público (como las calles, plazas y caminos públicos), o a un servicio público (como un hospital público, un centro escolar público,) o aquellos a los que una Ley califica como dominantes para impedir su apropiación por los particulares (como las playas, las aguas o las minas y cuyo uso privativo, en su caso, requiere una concesión administrativa, que sólo la administración pública puede otorgar). La concesión de bienes de uso público a fin de explotarlos económicamente confiere entonces derechos de naturaleza administrativa, al igual que la concesión minera, que otorga un derecho real inmueble, que es transferible sin autorización alguna, que es distinto a los derechos de propiedad sobre el predio en el que se asienta el yacimiento minero y que se origina en un acto administrativo.

Debe reconocerse que la idea de bienes de dominio público del Estado sólo se explica en tanto que representa a la nación pues, lo público como su nombre lo indica, involucra a todos, es la pluralidad de individuos que conforman la comunidad la que lo alberga, encontrándose bajo la administración y protección de los órganos que se encuentran en el gobierno.

La condición de bien de dominio público, surge como resultado de evidentes razones de interés público, y por la necesidad de asegurar que el bien siga siendo usado como hasta el momento, por la utilidad del mismo y por su afectación a un uso o servicio público. En este orden de ideas, es la propia constitución la que le otorga dicho carácter al dominio público, al establecer en su artículo 73° que los citados bienes son inalienables e imprescriptibles, razón por la cual están fuera del comercio de los hombres. Ello a su vez genera que el Estado permita su aprovechamiento económico por parte de los particulares, a través del uso de la facultad conferida por los artículos 66° y 73° de la norma constitucional, lo cual configura una facultad exorbitante de la misma al poder ser otorgados en concesión.

Característica

Inalienable: Que no se puede enajenar, es decir, ni transmitir, ni ceder ni vender legalmente; inalienable es aquello que no se puede enajenar (es decir, que no se

puede pasar o transmitir a alguien el dominio de algo). Lo inalienable, por lo tanto, no puede venderse o cederse de manera legal.

El dominio público implica la facultad del Estado de declarar que bien es de dominio público, para extraerlo del mercado y evitar que el mismo pueda ser transferido y no implica que el bien sea de dominio patrimonial del Estado.

Imprescriptible: que no puede prescribir; nunca prescribe el derecho que tiene el estado sobre estos bienes.

Inembargable: Calidad de determinados bienes que no pueden ser objeto de embargo; sería ilógico que el estado mismo se embargue bienes se cual sea el hecho que lo amerite.

Irrenunciable: Dicho de una cosa: A la que no se puede o no se debe renunciar; de lo contrario los bienes de que el estado deje de ser propietario no tendrían dueño, existiendo un articulado que menciona que todos los bienes que no tengan un propietario o titular son del estado, cosa que no se podría dar por lógica.

Inalienable e imprescriptible: Si bien los caracteres de inalienabilidad e imprescriptibilidad de las cosas de dominio público son inherentes a su régimen jurídico y existen aunque la legislación no los establezca expresamente, es muy conveniente regular expresamente principios tan importantes. Las normas deben contener los principios del Derecho a fin de hacerlos evidentes.

Bienes de dominio privado estatal

Los bienes del dominio privado son aquéllos que no están afectos al dominio público o que han sido desafectados del mismo. Sobre los bienes del dominio privado que sean adquiridos por sucesiones, podrán ejercerse actos de dominio con autorización del Patronato.

Así, sobre los bienes inmuebles de dominio privado, contempla nuevas figuras legales como la dación en pago a favor del Estado, incautación y decomiso, transferencia en dominio fiduciario, superficie, usufructo, cesión en uso, además de las modalidades que se encontraban antes señaladas. Por otro lado, el dominio

privado no implica facultades exorbitantes, siendo los títulos de naturaleza civil y no administrativa, mientras en el dominio privado el Estado es titular de potestades de ley que no poseen los particulares.

Principales Características

Son los que no están afectados al servicio público o destinado al uso público:

- Son transferibles
- Son inscribibles
- Son registrables

Bienes muebles

En función a la naturaleza, características propias y valor según documentos fuentes o determinado mediante tasación, de cada uno de los bienes verificados físicamente, la Comisión de Inventario procederá a clasificarlos, por cuentas contables, en activos fijos y en bienes no depreciables.

Reconocimiento y medición

Los bienes que componen esta cuenta deben registrarse inicialmente al costo de adquisición o al valor razonable determinado mediante tasación, en el caso de bienes aportados, donados, recibidos en pago de deuda, y otros similares.

El costo incluye el total del valor de compra más todos los gastos necesarios para su adquisición o transferencia.

Los bienes que componen esta cuenta deben registrarse a l costo de adquisición, o a su valor razonable en el caso de bienes recibidos por donación o ingresados al patrimonio por cualquier otro concepto

El costo de adquisición incluye el total de los desembolsos por los bienes incluyendo aquellos relacionados con: honorarios profesionales, comisiones y otros similares.

Factores para determinar la condición de un bien como activo fijo.

- Vida útil mayor de un año
- Destinado para uso de la entidad

- Sujeto a depreciación, excepto terrenos
- Valor monetario mayor de 1/8 de una UIT, vigente a la fecha de adquisición.

Aspectos para determinar la vida útil de un activo fijo

El uso esperado, El uso es valuado con referencia a la capacidad esperada del activo o rendimiento físico.

El desgaste físico esperado, que depende de factores operacionales tales como el número de turnos que el activo será usado, el programa de reparación y mantenimiento que le de la institución pública y el cuidado activo mientras está ocioso.

La obsolescencia técnica que proviene de cambios o mejoras en la producción, o de un cambio en la demanda del mercado por el producto o el servicio que rinde el activo.

Bienes No Depreciables

Los bienes con valor monetario menor de 1/8 de UIT, con vida útil mayor de un año, serán contabilizados como gasto y controlados en cuentas de orden. Llevándose un registro de control físico, controlado a través de inventarios físicos por lo menos una vez al año.

Criterios de valuación a los bienes de activo fijo

Valuación de inmueble

La valuación de un inmueble viene a ser un examen especial al que se somete un bien para estimar su valor en el mercado. Entre sus aplicaciones tenemos las operaciones de compraventa, la división y partición de herencias, la constitución de garantías hipotecarias, los contratos de arrendamiento financiero, la valorización de activos y otras. En todos los casos, su finalidad es establecer un valor que, a juicio de peritos experimentados, será el equivalente del bien en moneda en el mercado inmobiliario, en las condiciones prevalecientes al momento de la pericia, y en una situación libre de influencias externas en la oferta y la demanda. La tasación es el

resultado del procedimiento de fijar oficialmente el precio máximo o mínimo de un bien. Por ello, cuando el Estado debe señalar el valor de un objeto para efectos oficiales, se hace una tasación de éste. El valor que se obtiene mediante una tasación es ajeno a las condiciones prevalecientes en el mercado para el intercambio de bienes y tiene carácter oficial sólo para aquellas aplicaciones que señala la ley.

Métodos de valuación

Los métodos para establecer el valor de un bien mediante una valuación varían de acuerdo con la finalidad de ésta. En nuestro medio son de uso genérico el **método comparativo** de mercado y el **método de costos**.

Criterios de valuación

Para la determinación del Valor de un bien material a ser considerado como activo fijo, se tendrá en cuenta lo siguiente:

Bienes adquiridos

Al valor de adquisición según factura o documento de transferencia, se adicionará el total de los desembolsos necesarios para colocar estos bienes en condiciones de ser usados, tales como: fletes, seguros, gastos de despacho, impuestos internos o derechos aduaneros, montaje, honorarios por servicios técnicos, comisiones normales de agente y otros similares.

Bienes construidos

Los bienes construidos por la entidad, deben seguir el mismo principio del costo de adquisición de bienes de ese tipo, incluyendo, por tanto, el valor de los insumos utilizados en su construcción y todos los gastos incurridos hasta instalarlo en el lugar y condiciones que hagan posible su utilización.

Bienes donados, legados. Cuando los bienes han sido adquiridos sin costo alguno o a precios simbólicos, su registro en libros, se efectuará a precio de mercado de los respectivos bienes, o el que resulte de una tasación razonable a falta de este.

Bienes transferidos o adjudicados

En el caso de bienes recibidos o entregados por transferencia o adjudicación, provenientes de entidades del Sector Público, su registro se efectuará al valor en libros que tengan dichos bienes en la entidad cedente. Entendiéndose por valor en libros el de costo más revaluaciones y mejoras, en su caso, menos la depreciación acumulada.

Bienes Usados

Cuando los bienes adquiridos, a título oneroso o gratuito, tengan la condición de usados, su valor de compra o valuación respectivamente, se registrará en libros de modo que muestre la cuenta del activo el valor de costo, o valor total, estimado del bien del activo fijo, y la cuenta provisión para depreciaciones, la correspondiente depreciación acumulada de dicho bien, a la fecha de su incorporación en libros, la que deberá calcularse en función a los años de vida útil empleada o transcurrida que se determinan por diferencia entre los de vida útil total y los de vida útil futura y a los referidos valores de compra o valuación.

Valor residual

La depreciación de los bienes que constituyen activo fijo deben estar sujetos a un valor mínimo que constituye su valor de desecho o, valor residual, la misma que deberá ser determinada con ayuda de un técnico que asesore al contador para dicho cálculo.

Venta de Bienes dados de baja

Los bienes de valor residual referido en el numeral anterior, deberán ser dados de baja contable para su posterior baja física, procurando su venta preferiblemente en actos de licitación pública, siendo necesario para ello la conformación de una comisión de bajas, una comisión de tasación y una comisión de subastas que será constituida por Resoluciones expresas del Titular de la entidad, debiéndose efectuar la venta dentro de los 6 meses posteriores a la baja contable, coordinando previamente con la Superintendencia de Bienes Nacionales.

Estados de conservación

Muy bueno: Es la condición del bien recientemente adquirido y que está operando en perfectas condiciones técnicas y físicas (observaciones externas del bien muy bueno).

Bueno: Es la condición del bien que está operando en buenas condiciones técnicas y físicas. No ha sufrido ninguna reparación.

Regular: Es la condición del bien que está operando en forma normal y tiene mantenimiento permanente y sólo tiene ligeros deterioros externos debido al uso normal, lo cual no influye en el desarrollo de su trabajo.

Malo: Aquellos bienes que no reciben mantenimiento periódico, cuya parte externa tiene deterioros físicos visibles y sus usos operacionales tienen desperfectos o fallas (es posible que esté inoperativo pero puede recuperarse).

Alta de la propiedad mobiliaria e inmobiliaria

Se entiende que son bienes muebles de propiedad estatal, los descritos en el Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado, así como todos aquellos bienes que sin estarlo, son susceptibles de ser incorporados al patrimonio estatal.

Causales para el alta de bienes muebles

Donación.

Se utiliza cuando la entidad pública recibe bienes muebles, a título gratuito, por parte de otras entidades públicas, privadas o particulares.

Permuta. Se aplica cuando la entidad pública recibe bienes muebles de entidades privadas o particulares, a cambio de la entrega de bienes a los que ha dado de baja.

Reposición. Se usa cuando un bien de características iguales, similares, mejores o equivalente en valor comercial al bien que ha sido dado de baja por la entidad.

Fabricación, elaboración o manufactura de bienes.

Se aplica, cuando éstos son producidos por la entidad pública.

Baja de la propiedad mobiliaria e inmobiliaria

Es el procedimiento que consiste en la extracción contable de bienes del patrimonio del estado o de una entidad se aprobará mediante resolución administrativa indicando la causal. La resolución de baja debe ser transcrita a la oficina de contabilidad para la rebaja en los estados financieros. Los vehículos y otros bienes muebles inscritos en la Oficina Registral correspondiente, deben estar libres de afectaciones antes de la baja.

Producida la baja de los bienes muebles, la entidad pública tiene un plazo de cinco (5) meses para disponer de dichos bienes, contados a partir de la emisión de la respectiva resolución. Los actos de disposición de los bienes muebles no pueden realizarse sin que previamente hayan sido dados de baja.

Causales para la baja de bienes

Estado de excedencia.

Recae en los bienes que, encontrándose en condiciones operativas, no son utilizados por la entidad pública titular de los mismos y se presume que permanecerán en la misma situación por tiempo indeterminado.

Obsolescencia técnica. Se presenta cuando los bienes a pesar de encontrarse en condiciones operativas, no permiten un eficaz desempeño de las funciones inherentes a las entidades propietarias, en comparación a lo que se obtendría con bienes que cumplen las mismas funciones, debido a los cambios y avances tecnológicos.

Mantenimiento o reparación onerosa. Procede cuando el costo de mantenimiento, reparación o repotenciación de un bien es significativo, en relación con su valor real.

Pérdida, robo o hurto.

Debe sustentarse con la denuncia policial y el Informe que emita la entidad pública.

Siniestro (fenómenos de la naturaleza)

Recae en el bien que ha sufrido daño, pérdida, o destrucción parcial o total, a causa de un incendio o fenómeno de la naturaleza, lo cual deberá ser sustentado con la información de los daños ocasionados, expedida por organismos competentes, cuando corresponda.

Destrucción

Opera cuando el bien ha sufrido un daño grave a consecuencia de hechos accidentales o provocados que no sean calificados como siniestro. Esta causal será sustentada sobre la base de la denuncia policial, cuando corresponda.

Reposición

Es de aplicación cuando debido a la garantía otorgada por el proveedor, un bien es reemplazado por otro de características iguales, similares, mejores o equivalente en valor comercial

Reembolso

Procede cuando la reposición del bien no es posible y en su lugar existe un desembolso de dinero a favor de la entidad pública. El dinero a reembolsar debe corresponder al valor de adquisición o al valor comercial del bien, según sea el caso.

Disposición de los bienes muebles dados de baja

1. Transferencia y donación: (Decreto Supremo N° 007 2008-Vivienda y su concordancia con la Ley 27995, Decreto Supremo N° 013-2004 E.F. y Directiva 009-2002/SBN): Análisis de la Ley N° 27995 y el Decreto Supremo N° 013-2004-EF Procedimiento para la Transferencia en los Centros Educativos Estatales.

Calificación de la utilidad de los bienes. Directiva N° 009-2002-SBN (Donación de entidades Públicas y Privadas). Procedimiento para la donación. Información a la SBN.

2. Venta por subasta pública: (Decreto Supremo N° 007-2008-Vivienda y su Concordancia con la Directiva 002-20005/SBN):

Requisitos para realizar la venta Directa, expediente técnico administrativo. Aprobación de la subasta, designación y Contratación del Martillero Público, publicaciones periodísticas. Distribución de la recaudación de la subasta. Documentación a remitir a SBN.

3. Venta por subasta restringida: (Decreto Supremo N° 007-2008-Vivienda y concordancia con la Directiva 002-2005/SBN):

Requisitos para realizar la venta directa. Expediente Técnico Administrativo. Aprobación de la Venta Directa. Selección de Notario Público. Invitaciones a Realizar. Presentación de Ofertas. Acta de Adjudicación. Destino de la recaudación de la venta.

4. Permuta de bienes: (Decreto Supremo N° 007-2008-Vivienda

Requisitos. Metodología. Montos para Ejecutar la Permuta. Documentación a remitir a la SBN.

Consiste en el intercambio de bienes muebles del Estado con el Sector Privado, cuando otorgue al Estado un beneficio económico y/o tecnológico, requiere Informe Técnico que incluya la valorización del bien aprobado por la Oficina General de Administración.

Información a remitir a la SBN

- Resolución administrativa de baja, que incluye la relación de los bienes dados de baja con sus códigos patrimoniales (12 dígitos) y valores.
- Informe Técnico Legal de los Bienes dados de baja, debidamente sustentado.
- Archivo de los Bienes dados de baja en medio magnético .
- Certificado de Gravamen y Certificado DIPROVE
- Copia de la tarjeta de Propiedad.

Hipótesis

El sistema de control interno eficaz y eficiente es un instrumento que facilita la correcta administración patrimonial que incide directamente en la gestión de la Unidad de Gestión Educativa Local de Fajardo – Huancapi.

III. Metodología

3.1 Diseño de la investigación

El tipo de investigación es bibliográfica – documental, teniendo en cuenta la complejidad para la recolección de información de carácter económico y financiero en las entidades a encuestar, debido a que algunas empresas guardan en absoluta reserva la información de sus actividades, el método de investigación a aplicar es la Revisión Bibliográfica y Documental.

3.2 Población y muestra

La encuesta se realizará a 30 servidores de la Unidad de Gestión Educativa Local de Fajardo

$$n = \frac{z^2(p)(q)N}{e^2(N - 1) + z^2(p)(q)}$$

Donde:

N= 57(tamaño de la población)

Z= límite de confianza 95%(z=1.96) valor de distribución normal

p= proporción 0.5

q= desviación estándar 0.08

E= error de estándar 0.05

Hallando “n”

$$n = \frac{(1.96)(1.96)(0.5)(0.08)57}{(0.05)(0.05)(56) + (1.96)(1.96)(0.5)(0.08)} = 29.83$$

n = 30.

3.3. Definición y operacionalización de variables e indicadores

Hipótesis	Variables	Indicadores
El sistema de control interno eficaz y eficiente es un instrumento que facilita la correcta administración patrimonial que incide directamente en la gestión de la Unidad de Gestión Educativa Local de Fajardo – Huancapi.	Independiente X= Control Interno	X1 = Control
		X2 = Interno
	Dependiente Y= Administración Patrimonial	Y1 = Administración
		Y2 = Patrimonial
Relaciones	X,Y	X1,Y1 X2, Y2

Variables

Control Interno

Indicadores

X1. Control

X2. Interno

Administración Patrimonial

Y1. Administración

Y2. Patrimonial

3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La técnica aplicada en la investigación es la de Revisión Bibliográfica y Documental, mediante la recolección de información de fuentes de información como textos, revistas, tesis, artículos periodísticos e información de Internet.

En cuanto a los instrumentos a utilizar, teniendo en cuenta las fuentes de información documentaria y bibliográfica como textos, tesis, páginas de internet entre otro se utilizó fichas bibliográficas como instrumento de ubicación de la información.

Al aplicar la Técnica de la Recolección de Información se recurrió a las fuentes de información de origen para la obtención de datos las cuales permitirán formular resultados, las conclusiones y recomendaciones.

Técnicas

Se utilizó la técnica de la encuesta.

Instrumentos

Para el recojo de la información se utilizó un cuestionario estructurado de 10

Preguntas.

3.5 Plan de análisis

De acuerdo a la naturaleza de la investigación el análisis de los resultados se realizó teniendo en cuenta la comparación a los comentarios o estudios realizados en las informaciones recolectadas.

3.6. Matriz de consistencia

Título de la investigación	Enunciado del Problema	Objetivo General y Específicos	Hipótesis	Tipo y nivel de investigación	Variables
<p>Sistema de control interno eficaz y eficiente para facilitar la correcta administración patrimonial y su incidencia en la Unidad de Gestión Educativa Local de Fajardo – Huancapi, 2015</p>	<p>¿En qué medida el sistema de control interno eficaz y eficiente facilita la correcta administración patrimonial el mismo que tiene incidencias en la Unidad de Gestión Educativa Local de Fajardo – Huancapi?</p>	<p>Objetivo General:</p> <p>Determinar que el control interno eficaz y eficiente facilita la correcta administración patrimonial y tiene incidencias en la Unidad de Gestión Educativa Local de Fajardo – Huancapi</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Determinar que el control interno eficaz facilita la correcta administración patrimonial en la Unidad de Gestión Educativa Local de Fajardo. • Determinar que el control interno eficiente facilita la correcta administración patrimonial y tiene incidencias en la Unidad de Gestión Educativa Local de Fajardo – Huancapi • Determinar que el control interno eficaz y eficiente mejora la administración Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Fajardo – Huancapi 	<p>El sistema de control interno eficaz y eficiente es un instrumento que facilita la correcta administración patrimonial que incide directamente en la gestión de la Unidad de Gestión Educativa Local de Fajardo – Huancapi.</p>	<p>Tipo</p> <p>Bibliográfico</p> <p>Documental</p> <p>Nivel</p> <p>Cualitativo</p>	<p>Variable independiente</p> <p>Control Interno</p> <p>Variable dependiente</p> <p>Administración Patrimonial</p>

3.7. Principios éticos

La presente tesis, se ajusta a los principios y valores éticos consignados en las normas que rigen el desarrollo de las investigaciones.

Entre los principales principios éticos, se mencionan los siguientes: integridad, responsabilidad, competencia, honestidad, reconocimiento a los autores que han antecedido en la presente tesis.

En sujeción a estos principios éticos, señalo que todo lo que se expresa en este trabajo es veraz, por lo demás se aplica la objetividad e imparcialidad en el tratamiento de las opiniones y resultados.

Resaltando, que se ha tenido el debido cuidado para respetar las opiniones de algunos autores cuyas tesis guardan relación con los variables de la presente tesis, mencionándolos como tal en los antecedentes de la investigación

Finalmente, en honor a la ética y transparencia de la responsable de esta tesis, se precisa que los datos consignados en el trabajo de investigación son veraces, todos son el producto del trabajo de campo, aplicados con honestidad.

IV. Resultados

4.1 Resultados

a) Resultado con respecto al objetivo específico 1 (Determinar que el control interno eficaz facilita la correcta administración patrimonial en la Unidad de Gestión Educativa Local de Fajardo)

Autor	Resultado
Molero (2014)	En su tesis: “Los procesos de control interno en el área de control patrimonial de las entidades públicas del Perú: específicamente en la unidad de gestión educativa local de La Mar – 2013”, para optar el título profesional de contador público, Facultad de ciencias contables, financieras y administrativas, en la

	<p>Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Ayacucho – Perú. Como resultado de la investigación efectuada se ha llegado a las siguientes conclusiones:</p> <ol style="list-style-type: none"><li data-bbox="507 427 1361 790">1. Se concluye que la Unidad de Gestión Educativa Local de La Mar, no cuenta con una estructura de control interno, que comprende el conjunto de políticas, métodos y procedimientos inexistentes en la entidad, con la finalidad de administrar sus operaciones y controlar el correcto uso de los recursos que permita proteger los bienes y promover la eficiencia y efectividad en las operaciones.<li data-bbox="507 846 1361 1541">2. Se ha identificado la falta de documentos normativos en la Dirección de Administración y la difusión y publicación de normas por parte de la Oficina de Control Patrimonial; lo cual, conlleva a una inseguridad al momento de ejecutar un acto administrativo, es decir que cualquier trabajador que pertenezca a cualquier área de la Unidad de Gestión Educativa Local de La Mar, el cual realizará su labor en forma dudosa no existiendo la seguridad en la aplicación de las normas y procedimientos; de igual forma, específicamente con respecto al control, uso y disposición de bienes, muebles e inmuebles del estado, conllevan a la mala administración de los bienes por parte de todos los actores, cada trabajador utiliza los bienes de manera inadecuada recayendo en distintos tipos de responsabilidades.<li data-bbox="507 1597 1361 1955">3. Se ha observado también la falta de asignación de funciones, específicamente en el proceso de adquisición de bienes y servicios, por parte de un solo trabajador, este hecho acarrea consecuencias como la falta de coordinación con las demás oficinas, no cubrir el requerimiento real de los bienes y servicios que los trabajadores solicitan en forma oportuna, evitando también 76 de esta manera el incumplimiento de trabajos, por
--	--

	<p>parte de los trabajadores, puesto que los materiales y servicios entregados en forma oportuna son una gran ventaja, lo que se puede cumplir también teniendo asignado de forma específica las funciones evitando la recarga del trabajo.</p> <p>4. Se ha determinado que el personal trabajador del Area de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local de La Mar, no cuenta con la capacitación técnica necesaria para cumplir sus obligaciones, debiendo ser uno de los roles primordiales de una entidad, puesto que la capacitación no debe verse simplemente como una obligación que hay que cumplir porque lo manda la ley. La capacitación es una inversión que trae beneficios a la persona y a la institución; por cuanto, el personal no se encuentra debidamente capacitado, asimismo se aprecia que el personal de control patrimonial no cuenta con reglamentos y normas superiores que le apoyen en su labor efectiva.</p> <p>5. Las acciones de control que ejecuta el Órgano de Control Institucional a la Oficina de Control Patrimonial específicamente en la Unidad de Gestión Educativa Local de La Mar, son ocasionales, lo que demuestra que existe una falta de control por parte de este órgano tan importante, en conclusión podemos referir que esta deficiencia nos aleja del control institucional que tiene como función la supervisión y comparación de los resultados obtenidos, contra los resultados esperados originalmente, asegurando además que la acción dirigida se esté llevando a cabo de acuerdo con los planes de la organización y dentro de los límites de la estructura organizacional; de la misma manera, refleja que el control en la Oficina de Control Patrimonial se debe realizar en las tres etapas de control es decir Control Previo, Control Simultaneo y Control Posterior no descuidando ninguno de ellas, con la finalidad que la gestión de recursos, bienes y operaciones se efectúen correcta y</p>
--	--

	<p>eficientemente.</p> <p>6. Se determina que la mala obtención de objetivos institucionales en la Unidad de Gestión Educativa Local de La Mar, se debe a una mala aplicación de control interno, lo que indica que existe una mala aplicación del control interno a consecuencia de la falta de una estructura de control interno, esta falencia conlleva que la mayoría de funcionarios y servidores públicos, no le den la importancia que merece, por cuanto el control interno es un proceso integral efectuado por la gerencia y el personal; de igual forma se determina o concluye que la evaluación del rendimiento laboral del personal debe ser permanente.</p> <p>7. Está demostrado que la falta de un control interno en el Área de Control Patrimonial, generan responsabilidades administrativas, civiles y penales a los funcionarios y servidores públicos, como consecuencia mayormente del desconocimiento de funciones, por falta de controles, por haber contravenido el ordenamiento jurídico administrativo y las normas internas de la entidad; que haya ocasionado un daño económico a su entidad o al Estado y por haber efectuado un acto u omisión tipificado como delito.</p>
--	---

b) Resultado con respecto al objetivo específico 2 (Determinar que el control interno eficiente facilita la correcta administración patrimonial y tiene incidencias en la Unidad de Gestión Educativa Local de Fajardo – Huancapi)

Autor	Resultado
Mamani (2015)	En su tesis: “Incidencia del control interno en la gestión del área de almacén en la municipalidad provincial de puno, 2012-2014”, para optar el título profesional de contador público, Facultad de ciencias contables y administrativas, de la

Universidad Nacional de Altiplano, Puno – Perú.

a) De acuerdo al análisis y a la exposición de resultados que se realizó el control interno en el año 2012 incidió en un 35.6%, en el 2013 incidió en un 41.2%, y el 2014 incidió en un 44.8% en la optimización de la gestión del área de almacén, en promedio de los tres años se puede señalar que la incidencia fue 40.53% en la optimización de la gestión del área de almacén de la Municipalidad provincial de Puno. Pues los elementos del control interno analizados muestran que no se cumplen con los procesos adecuados para un efectivo control, por desconocimiento de las normas, el desinterés, falta de difusión y de las normas de gestión lo cual conlleva al incumplimiento de los objetivos de forma oportuna. Por esa razón se afirma que la incidencia se da en la medida del funcionamiento del control interno, ya que si el control interno mejoraría la gestión también llegaría a un nivel óptimo.

b) La aplicación del control interno en los procesos de almacén no es eficaz ni eficiente lo cual según los resultados se califica su funcionamiento como ineficaz ya que de un 100% que constituye el nivel más óptimo, el año 2012 se obtiene un 41.67% , el 2013 un 43.33% y el año 2014 también un 43.33% del nivel de funcionamiento adecuado, lo cual repercute en la gestión de la municipalidad en los procesos de recepción, almacenamiento, 184 preparación de los pedidos y el despacho, en el área de almacén ya que no se encuentra oportunidad en las actividades realizadas, y los objetivos no son alcanzados integralmente además de encontrar insatisfecha a la parte usuaria. Además se observa que no existen mejoras que trascienden en este aspecto a través del paso de los años.

c) La gestión de almacén por los análisis realizados se califica

	<p>como ineficiente, los resultados analizados muestran que la gestión se califica como regular en el año 2012, en el 2013 y 2014 debido a que las normas, las políticas y las estrategias llevadas a cabo en dicha área no se cumplen de forma efectiva lo cual crea errores en los procedimientos realizados por lo que hay desviaciones con los objetivos trazados.</p> <p>En el mundo globalizado de hoy, un estado moderno impone prácticas eficientes descentralizadas, la necesidad de generar instancias de respuesta cada vez más cercana a los ciudadanos exige formas de comportamiento diferentes a las tradicionales donde deben articularse los objetivos buscando el desarrollo local. Es por ello que un buen sistema de control interno en la municipalidad va a permitir llevar a cabo las acciones y actividades correctamente, pero para ello se necesita que todos los trabajadores se sientan comprometidos con su labor en la entidad y motivados a realizar los procesos respetando las normas y leyes siendo responsables con sus funciones, ya que todo ello va a influir en el nivel de gestión en el área de almacén y por ende en la entidad, por ello surge la relevancia de la promoción y la formación de una cultura de gestión y control de los recursos públicos para alcanzar el desarrollo. El control interno cumple un papel fundamental para tener un control sobre el factor humano que trabaja en la entidad y así evitar desviaciones, errores, fraudes, robos, pérdidas, etc. lo cual se presenta en el área de almacén a causa de la falta de un control efectivo.</p>
--	---

c) Resultado con respecto al objetivo específico 3 (Determinar que el control interno eficaz y eficiente mejora la administración Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Fajardo – Huancapi)

Autor	Resultado
<p>Villanueva (2013)</p>	<p>En su tesis: “Efectos del control interno en la gestión de las empresas pesqueras de la actividad exportadora Paita – Piura”, para optar el grado académico de maestro en contabilidad y finanzas con mención en auditoría y control de gestión empresarial, de la Facultad de ciencias contables, económicas y financieras sección de posgrado, de la Universidad San Martín de Porres. Lima – Perú. Llegó a las siguientes conclusiones:</p> <p>a. Los datos obtenidos como producto de la aplicación del instrumento de medición permitió conocer que el falta de establecimiento de metas y objetivos del control interno, no permite que se evalúen el nivel de cumplimiento de las políticas de trabajo en la empresa pesquera.</p> <p>b. Se ha establecido que la ejecución del control interno incide en el cumplimiento de las metas y objetivos de la empresa.</p> <p>c. Los datos obtenidos y la contrastación de hipótesis respectiva permitió establecer que la evaluación del cumplimiento del control interno, permite que se prevean posibles acontecimientos que afecten la gestión en la empresa pesquera.</p> <p>d. Se ha determinado que las observaciones encontradas como parte del control interno, permite que se elaboren planes operativos que guíen las decisiones de la empresa hacia el futuro.</p>

	<p>e. El análisis de los datos permitieron establecer que la aplicación de las acciones correctivas, permite asegurar que las actividades de la empresa sean consistentes y congruentes con lo planificado.</p> <p>f. Se ha precisado que las recomendaciones que se formulan como parte de las medidas de control, mejoran el proceso administrativo en la empresa pesquera. 109</p> <p>g. En conclusión, los datos obtenidos y la contrastación de hipótesis permitió conocer que los efectos del control interno, inciden directamente en la gestión de una empresa pesquera de la actividad exportadora ubicada en Paita-Piura.</p> <p>En cuanto al desarrollo de la tesis, trató sobre una problemática de mucho interés en el campo del control, como es el tema “Efectos del control interno en la gestión de las empresas pesqueras de la actividad exportadora: Paita - Piura” cuya información se recopiló por intermedio de los gerentes administrativos, finanzas y contadores, a quienes se les aplicó la técnica de la encuesta con su instrumento el cuestionario con el fin de establecer cuáles son los efectos de las acciones de control que inciden en la gestión de las organizaciones empresariales en referencia.</p>
--	--

La encuesta se realizará a 30 servidores de la Unidad de Gestión Educativa Local de Fajardo entre funcionarios y servidores se obtiene los siguientes resultados:

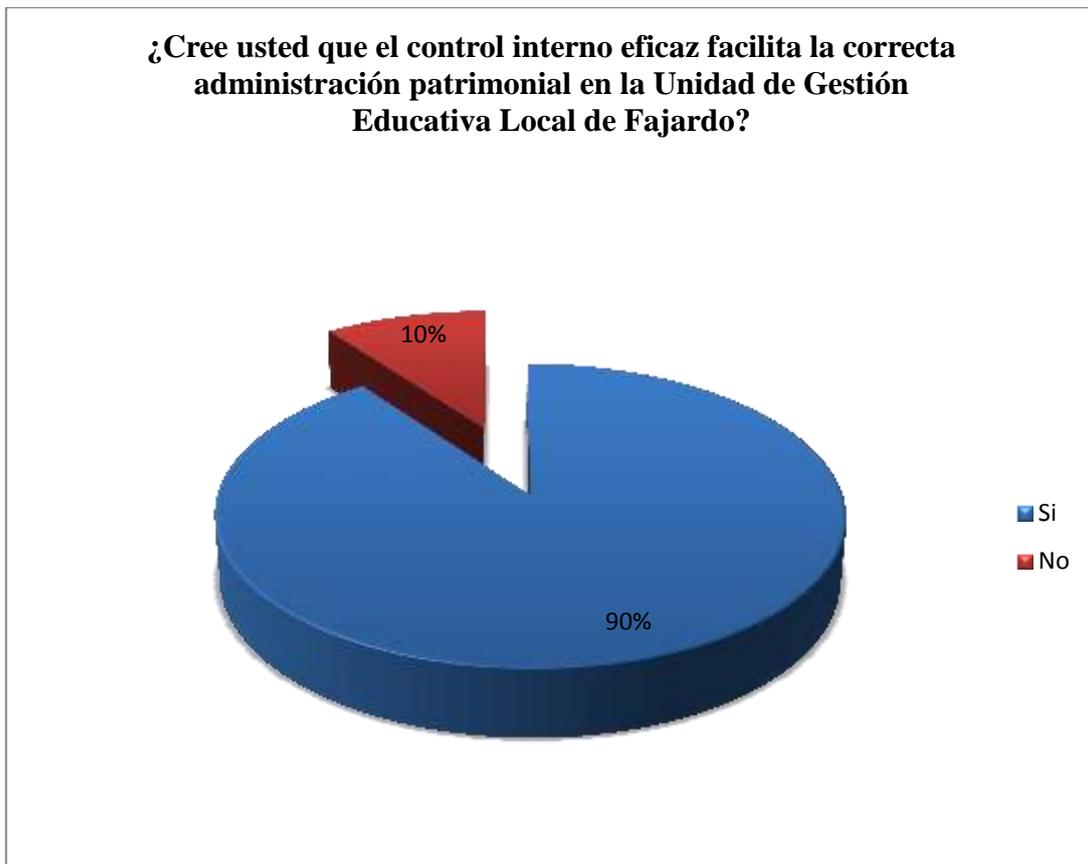
A la pregunta formulada:

1. ¿Cree usted que el control interno eficaz facilita la correcta administración patrimonial en la Unidad de Gestión Educativa Local de Fajardo?

Cuadro 1

Alternativa	Sujetos	Porcentaje
Si	27	90%
No	3	10%
Total	30	100%

Gráfico 1



Fuente: Elaboración propia

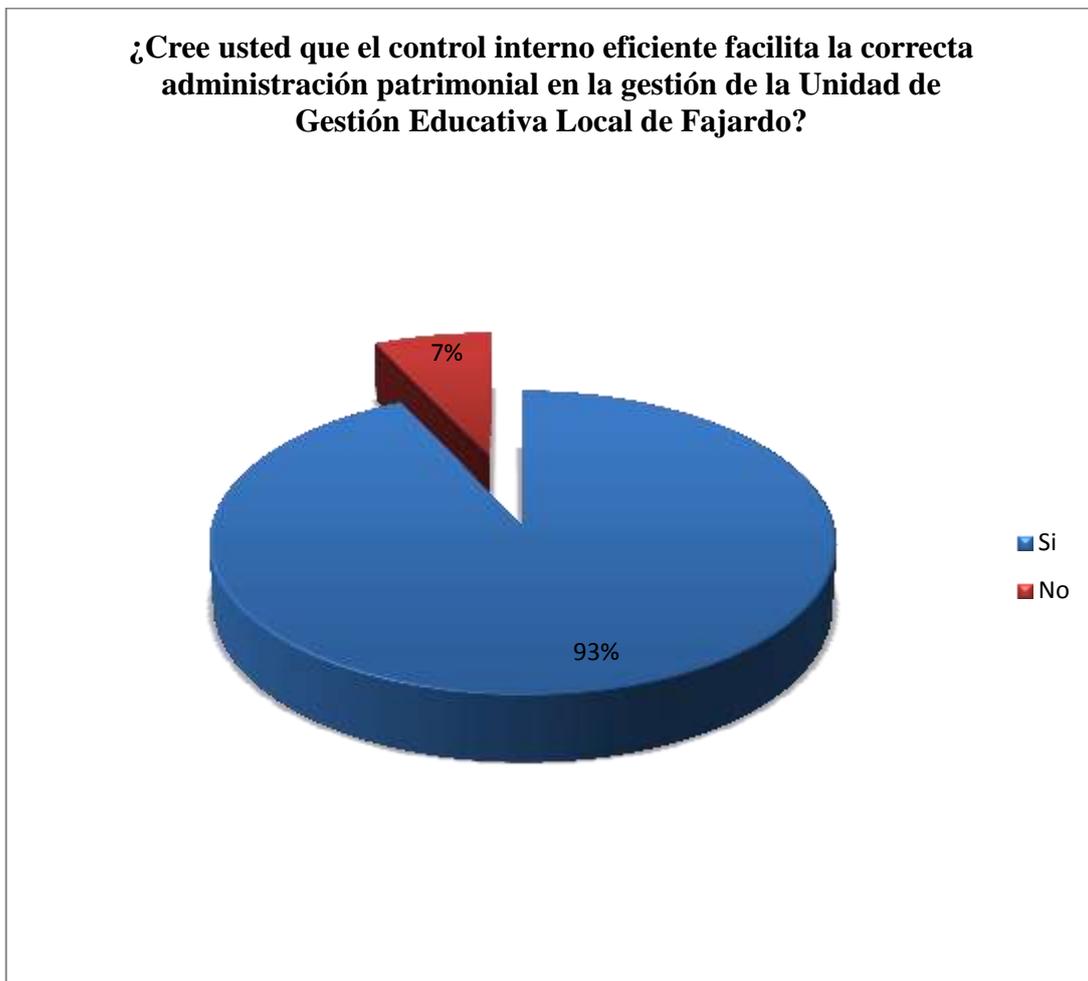
A la pregunta formulada

2. ¿Cree usted que el control interno eficiente facilita la correcta administración patrimonial en la Unidad de Gestión Educativa Local de Fajardo?

Cuadro 2

Alternativa	Sujetos	Porcentaje
Si	28	93%
No	2	7%
Total	30	100%

Gráfico 2



Fuente: Elaboración propia

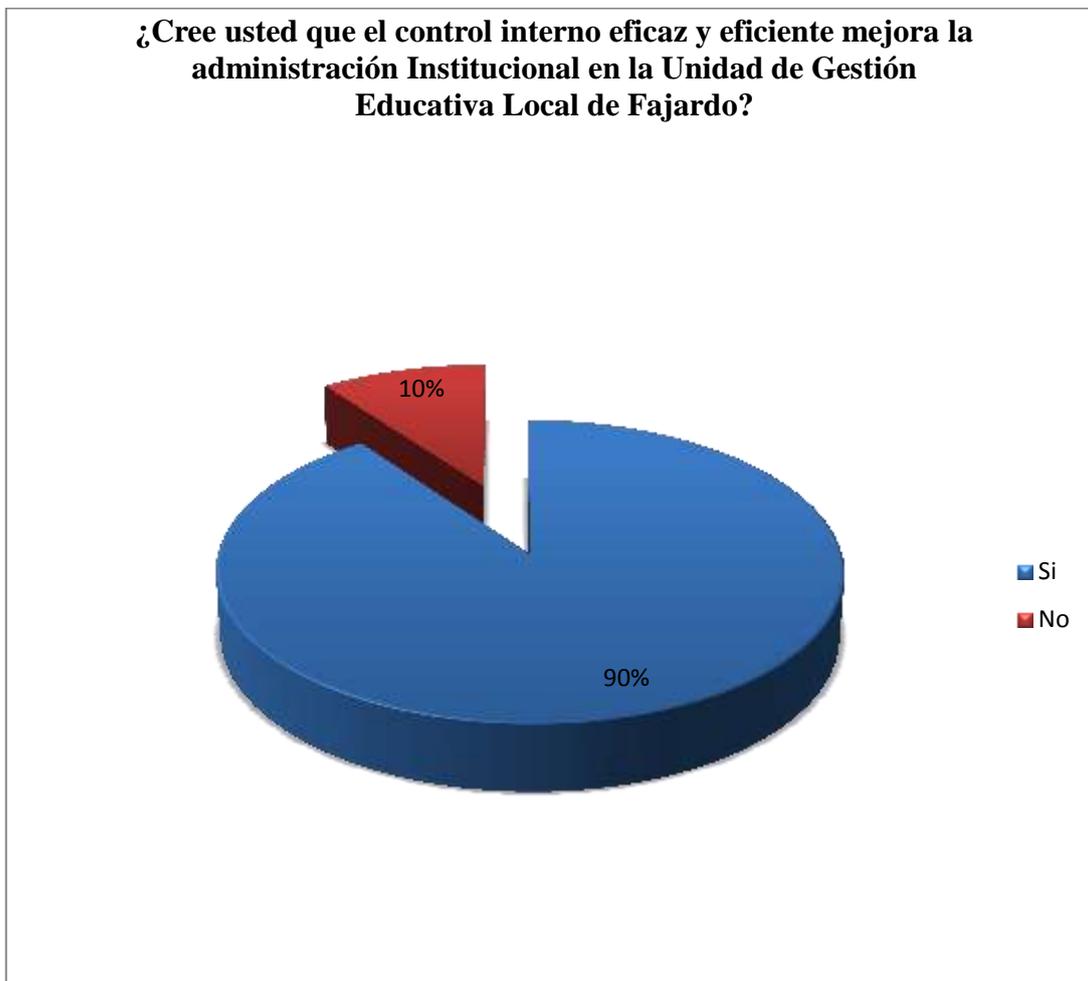
A la pregunta formulada

3. ¿Cree usted que el control interno eficaz y eficiente mejora la administración Institucional en la Unidad de Gestión Educativa Local de Fajardo?

Cuadro 3

Alternativa	Sujetos	Porcentaje
Si	27	90%
No	3	10%
Total	30	100%

Gráfico 3



Fuente: Elaboración propia

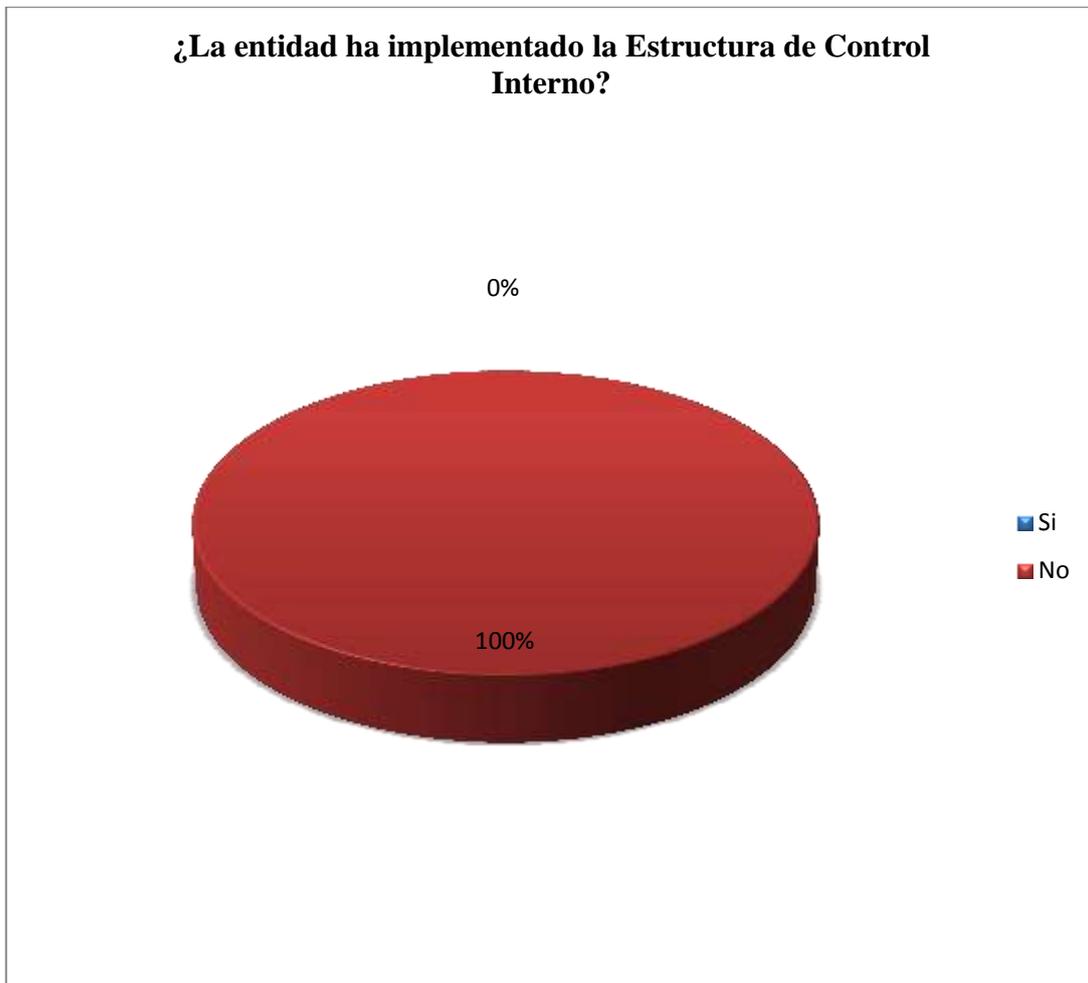
A la pregunta formulada

4. ¿La entidad ha implementado la Estructura de Control Interno?

Cuadro 4

Alternativa	Sujetos	Porcentaje
Si	00	0%
No	30	100%
Total	30	100%

Gráfico 4



Fuente: Elaboración propia

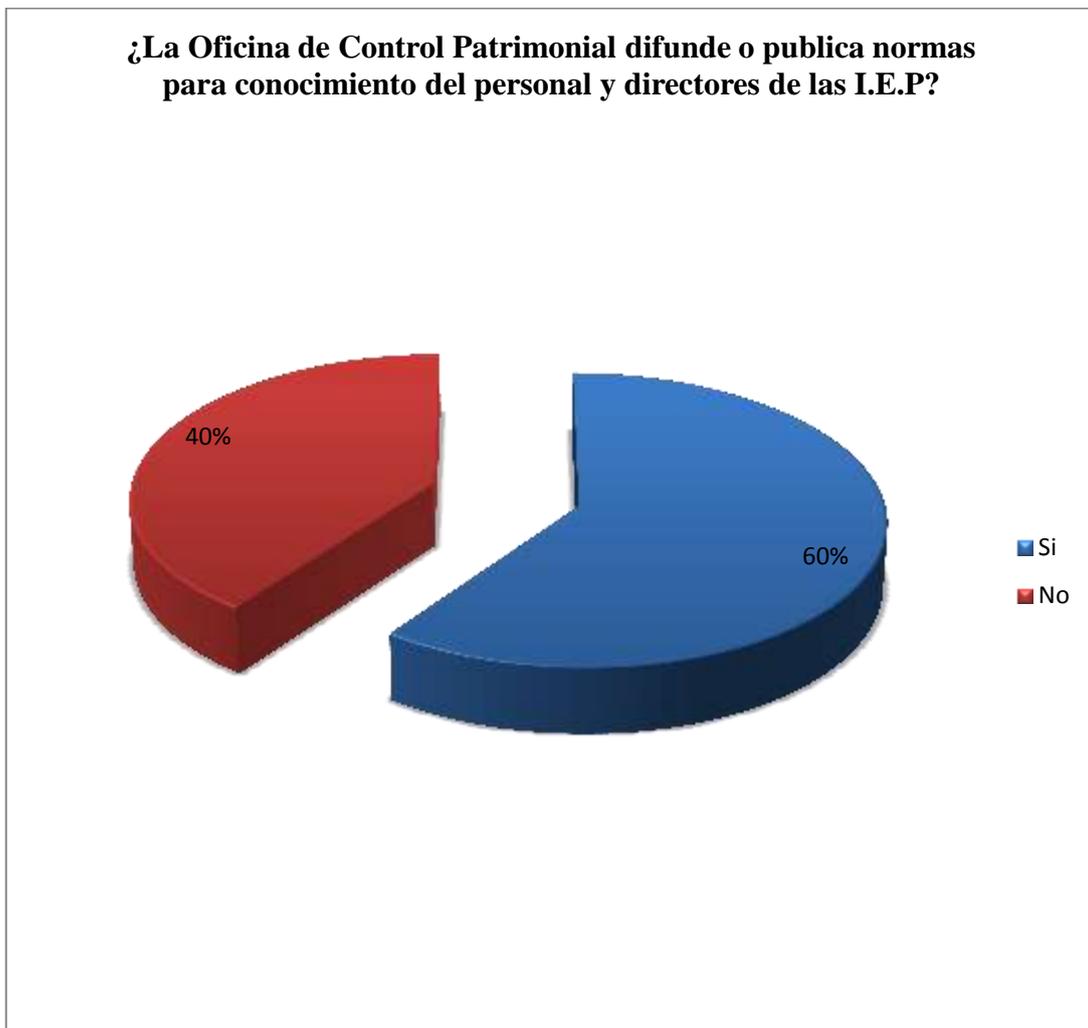
A la pregunta formulada

5. ¿La Oficina de Control Patrimonial difunde o publica normas para conocimiento del personal y directores de las I.E.P?

Cuadro 5

Alternativa	Sujetos	Porcentaje
Si	18	60%
No	12	40%
Total	30	100%

Gráfico 5



Fuente: Elaboración propia

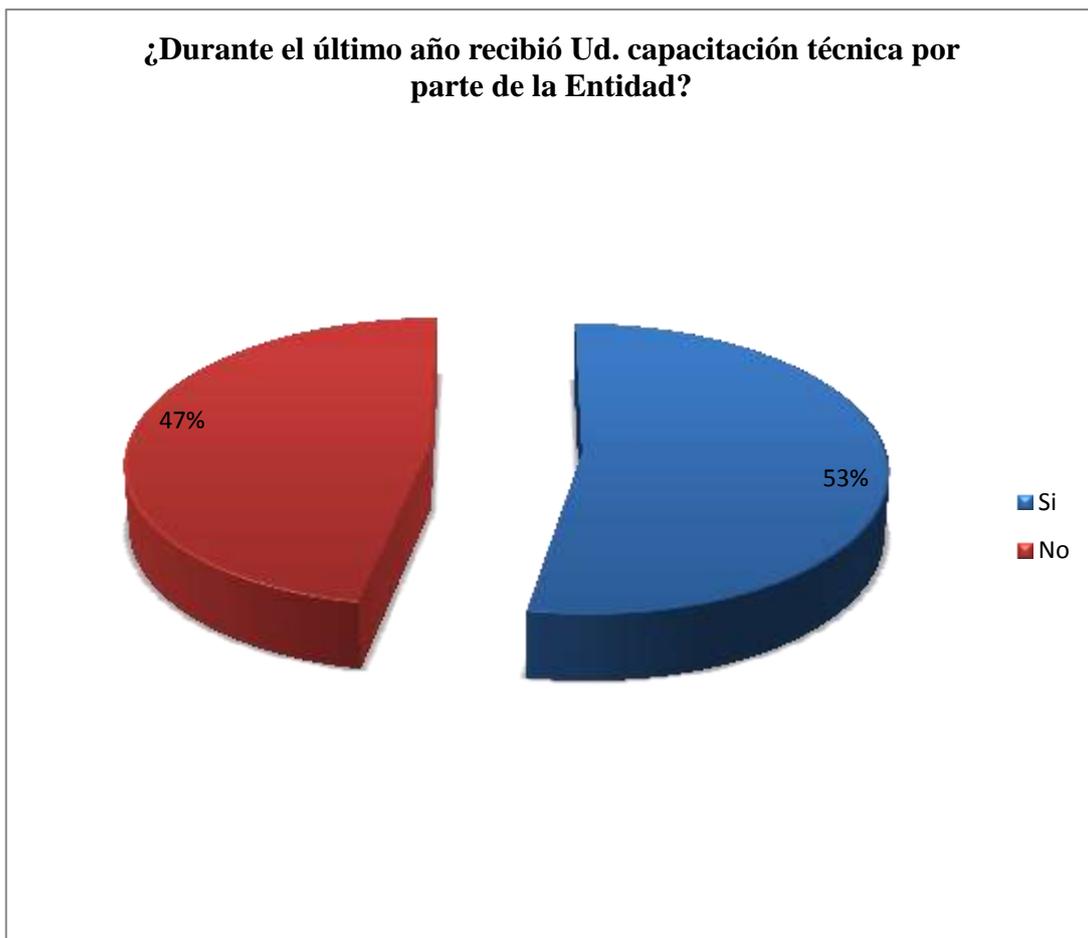
A la pregunta formulada

6. ¿Durante el último año recibió Ud. capacitación técnica por parte de la Entidad?

Cuadro 6

Alternativa	Sujetos	Porcentaje
Si	16	53%
No	14	47%
Total	30	100%

Gráfico 6



Fuente: Elaboración propia

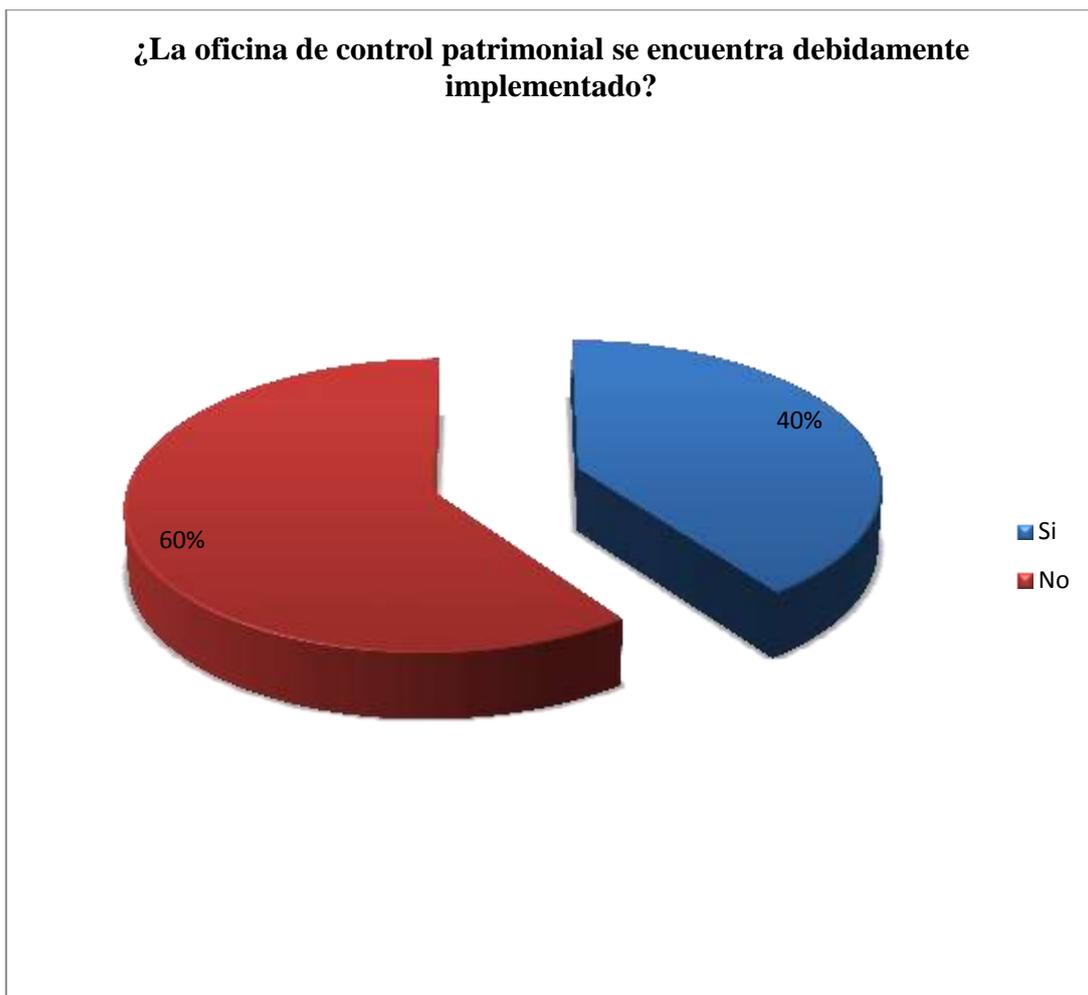
A la pregunta formulada

7. ¿La oficina de control patrimonial se encuentra debidamente implementado?

Cuadro 7

Alternativa	Sujetos	Porcentaje
Si	12	40%
No	18	60%
Total	30	100%

Gráfico 7



Fuente: Elaboración propia

4.2 Análisis de resultados

Se tienen resultados obtenidos a base a encuestas, las cuales nos ayudarán a interpretar y analizar los resultados, se muestra a continuación de las preguntas realizadas:

Interpretación de cuadro y gráfico 1:

De acuerdo a la encuesta realizada, el 90% de los encuestados consideran que el control interno eficaz facilita la correcta administración patrimonial en la Unidad de Gestión Educativa Local de Fajardo, en tanto el 10% de los encuestados consideran que el control interno eficaz no facilita la correcta administración patrimonial en la Unidad de Gestión Educativa Local de Fajardo.

Interpretación de cuadro y gráfico 2:

De acuerdo a la encuesta realizada, el 93% de los encuestados consideran que el control interno eficiente facilita la correcta administración patrimonial en la gestión de la Unidad de Gestión Educativa Local de Fajardo, en tanto el 7% de los encuestados consideran que el control interno eficiente no facilita la correcta administración patrimonial en la gestión de la Unidad de Gestión Educativa Local de Fajardo.

Interpretación de cuadro y gráfico 3:

De acuerdo a la encuesta realizada, el 90% de los encuestados consideran que el control interno eficaz y eficiente mejora la administración Institucional en la Unidad de Gestión Educativa Local de Fajardo, en tanto el 10% de los encuestados consideran que el control interno eficaz y eficiente no mejora la administración Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Fajardo.

Interpretación de cuadro y gráfico 4:

De acuerdo a la encuesta realizada, el 100% de los encuestados mencionan que la entidad no ha implementado la Estructura de Control Interno.

Interpretación de cuadro y gráfico 5:

De acuerdo a la encuesta realizada, el 60% de los encuestados consideran que la Oficina de Control Patrimonial difunde y publica normas para conocimiento del personal y directores de las I.E.P, en tanto el 40% de los encuestados consideran que la Oficina de Control Patrimonial no difunde ni publica normas para conocimiento del personal y directores de las I.E.P.

Interpretación de cuadro y gráfico 6:

De acuerdo a la encuesta realizada, el 53% de los encuestados mencionan que durante el último año recibieron capacitación técnica por parte de la entidad, en tanto el 47% de los encuestados mencionan que durante el último año no recibieron capacitación técnica por parte de la entidad.

Interpretación de cuadro y gráfico 7:

De acuerdo a la encuesta realizada, el 40% de los encuestados consideran que la oficina de control patrimonial se encuentra debidamente implementada, en tanto el 60% de los encuestados consideran que la oficina de control patrimonial no se encuentra debidamente implementada.

V. Conclusiones

1. De acuerdo al cuadro y gráfico 1, el 90% de los encuestados consideran que el control interno eficaz facilita la correcta administración patrimonial en la Unidad de Gestión Educativa Local de Fajardo. **(Objetivo Específico 1)**
2. De acuerdo al cuadro y gráfico 2, el 93% de los encuestados consideran que el control interno eficiente facilita la correcta administración patrimonial y tiene incidencias en la gestión de la Unidad de Gestión Educativa Local de Fajardo. **(Objetivo Específico 2)**
3. De acuerdo al cuadro y gráfico 3, el 90% de los encuestados consideran que el control interno eficaz y eficiente mejora la administración Institucional en la Unidad de Gestión Educativa Local de Fajardo. **(Objetivo Específico 3)**
4. De acuerdo al cuadro y gráfico 4, el 100% de los encuestados mencionan que la Unidad de Gestión Educativa Local de Fajardo no ha implementado la Estructura de Control Interno.
5. De acuerdo al cuadro y gráfico 7, a la encuesta realizada, el 40% de los encuestados consideran que la oficina de control patrimonial se encuentra debidamente implementada, en tanto el 60% de los encuestados consideran que la oficina de control patrimonial no se encuentra debidamente implementada.

Recomendaciones

Al señor Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Fajardo – Huancapi:

1. Que de acuerdo al resultado del cuadro y gráfico 1, se hace necesario impartir a los servidores de la Institución que el control interno eficaz facilita la correcta administración patrimonial, por tanto se debe practicar el control eficaz para el cumplimiento de objetivos y metas en la Unidad de Gestión Educativa Local de Fajardo. **(Objetivo Específico 1)**
2. De acuerdo a los resultados del cuadro y gráfico 2, se hace necesario impartir a los servidores de la Institución que el control interno eficiente facilita la correcta administración patrimonial y tiene incidencias en la gestión, vale decir un control de calidad y oportunidad en la Unidad de Gestión Educativa Local de Fajardo. **(Objetivo Específico 2)**
3. De acuerdo a los resultados del cuadro y gráfico 3, es pertinente que los señores servidores de la Institución consideren que el control interno eficaz y eficiente mejora la administración Institucional en la Unidad de Gestión Educativa Local de Fajardo, por tanto se debe practicar el control eficaz y eficiente. **(Objetivo Específico 3)**
4. De acuerdo a los resultados del cuadro y gráfico 4, el 100% de los encuestados mencionan que la Unidad de Gestión Educativa Local de Fajardo no ha implementado la Estructura de Control Interno, por tanto se hace necesario la implementación de la Estructura del control interno.
5. De acuerdo a los resultados del cuadro y gráfico 7, el 40% de los encuestados consideran que la oficina de control patrimonial se encuentra debidamente implementada, en tanto el 60% de los encuestados consideran que la oficina de control patrimonial no se encuentra debidamente implementada, por tanto es necesario que se disponga que se implemente la oficina de control patrimonial con personal y apoyo logístico.

Aspectos complementarios

Bibliografía

Castillo (2014). "Desarrollo del proceso de altas y bajas establece procedimientos, técnicas bajo la premisa que la “baja patrimonial”.

Crisólogo (2013). "Control interno en la gestión de los gobiernos locales del callejón de Huaylas-Áncash". tesis para optar el grado académico de maestra en contabilidad y finanzas con mención en auditoría y control de gestión empresarial, de la Facultad de ciencias contables, económicas y financieras, de la Universidad de San Martín de Porres. Lima - Perú.

Fernández & Santiago (2013). en su libro “la profesionalización de la unidad de control patrimonial”.

Fernández (2013). “Aporte al debate para la presentación de las declaraciones juradas patrimoniales de los funcionarios públicos en el ámbito de la ciudad autónoma de Buenos Aires”. tesis para optar el grado académico de maestría en administración de fondos públicos, Instituto de estudios de las finanzas públicas Argentinas. Buenos Aires – Argentina.

Guzmán (2013). en su libro “El control patrimonial como herramienta”.

Jiménez (2014). en su libro “Control Patrimonial”.

Mamani (2015). “Incidencia del control interno en la gestión del área de almacén en la municipalidad provincial de puno, 2012-2014”. tesis para optar el título profesional de contador público, Facultad de ciencias contables y administrativas, de la Universidad Nacional del Altiplano. Puno - Perú.

Manrique (2014). en su libro “Control de bienes patrimoniales”.

Molero (2014). “Los procesos de control interno en el área de control patrimonial de las entidades públicas del Perú: específicamente en la unidad de gestión educativa local de La Mar – 2013”. tesis para optar el título profesional de contador público, Facultad de ciencias contables, financieras y

administrativas, de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Ayacucho - Perú.

Villanueva (2013). "Efectos del control interno en la gestión de las empresas pesqueras de la actividad exportadora Paita – Piura". tesis para optar el grado académico de maestro en contabilidad y finanzas con mención en auditoría y control de gestión empresarial, de la Facultad de ciencias contables, económicas y financieras, de la Universidad de San Martín de Porres. Lima - Perú.

Anexos

Anexo 1



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES

CHIMBOTE

La presente técnica de la encuesta, busca recoger información relacionada con el tema: **“Sistema de control interno eficaz y eficiente para facilitar la correcta administración patrimonial y su incidencia en la Unidad de Gestión Educativa Local de Fajardo – Huancapi, 2015”** sobre este particular se le solicita que en las preguntas que a continuación se presentan elija la alternativa que considere correcta, marcando para tal fin con una aspa (X). Esta técnica es anónima, se le agradece su colaboración. La encuesta se realizará a 30 servidores de la Unidad de Gestión Educativa Local de Fajardo

Preguntas de encuesta

1. ¿Cree usted que el control interno eficaz facilita la correcta administración patrimonial en la Unidad de Gestión Educativa Local de Fajardo?

a) Si

b) No

2. ¿Cree usted que el control interno eficiente facilita la correcta administración patrimonial en la Unidad de Gestión Educativa Local de Fajardo?

a) Si

b) No

3. ¿Cree usted que el control interno eficaz y eficiente mejora la administración Institucional en la Unidad de Gestión Educativa Local de Fajardo?

a) Si

b) No

4. ¿La entidad ha implementado la estructura de control interno?

a) Si

b) No

5. ¿La oficina de control patrimonial difunde o publica normas para conocimiento del personal y directores de las I.E.P?

a) Si

b) No

6. ¿Durante el último año recibió Ud. capacitación técnica por parte de la entidad?

a) Si

b) No

7. ¿La oficina de control patrimonial se encuentra debidamente implementado?

a) Si

b) No

Anexo 2

Glosario de términos técnicos

Activos.- Los activos, desde el punto de vista contable, representan los bienes, derechos y otros recursos controlados económicamente por la empresa, resultantes de sucesos pasados, de los que se espera que la empresa obtenga beneficios o rendimientos económicos en el futuro.

Alta.- consiste en la incorporación física y contable de bienes muebles al patrimonio de la entidad pública, dentro de los 30 días de recepcionados con la documentación sustentatoria, la que se autoriza mediante Resolución Administrativa con indicación expresa de las causales que la originaron.

Bajas.- consiste en la extracción física y contable de bienes muebles del patrimonio de la entidad pública, la que se autoriza mediante Resolución Administrativa con indicación expresa de las causales que la originaron.

Bienes Estatales.- Es un conjunto de organismos, garantías y normas que regulan, de manera integral y coherente, los bienes estatales, en sus niveles de Gobierno Nacional, regional y local, a fin de lograr una administración ordenada, simplificada y eficiente, teniendo a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN como ente rector.

Directivas.- Es una disposición normativa de Derecho comunitario que vincula a los Estados de la Unión o, en su caso, al Estado destinatario en la consecución de resultados u objetivos concretos en un plazo determinado, dejando, sin embargo, a las autoridades internas competentes la debida elección de la forma y los medios adecuados a tal fin.

Educativa.- El término educativa se utiliza como adjetivo para hacer referencia a todos aquellos procesos, eventos y situaciones relacionados con uno de los fenómenos más importantes de la Humanidad: la educación. La condición de 'educativa' es aquella que implica la existencia de elementos educacionales aplicables sobre los individuos con un objetivo formativo en numerosos sentidos. Por ejemplo, el sistema educativo es el sistema establecido sobre la base de una

educación organizada y establecida por los gobiernos de cada país. Educativo son entonces todos los fenómenos, procesos y vínculos que se establecen a través de la educación y que tienen como objetivo la transmisión y el pasaje de conocimientos, vivencias, ideas y valores desde un emisor a un receptor. Normalmente, el término educativo o educativa se relacionan con los sistemas de enseñanza-aprendizaje instaurados por los Estados ya que estos son los más claramente organizados y delimitados no sólo en torno a sus objetos de estudio sino también a sus metodologías, fines y modos de evaluación. El sistema educativo oficial se organiza, además, en diferentes etapas que están especialmente pensadas para ordenar el conocimiento a lo largo de la vida de un individuo.

Entidad.- Es una empresa que formase parte del entorno de esta y que además tuviese información relevante para ella. Así, para una empresa, serían entidades los clientes, los proveedores e incluso las facturas. Del mismo modo, la empresa sería una entidad para los clientes y los proveedores, siendo pues una relación recíproca. En general el concepto de entidad se refiere a todo aquello que funciona como una unidad, con un objetivo o intereses comunes, por lo que podemos hablar de entidades económicas, políticas, sociales... etc. Asimismo, una entidad serían corporaciones, agrupaciones o sociedades de varias empresas o agrupaciones de diverso tipo, siempre y cuando funcionasen en conjunto bajo un mismo objetivo.

Estado.- Este es un concepto jurídico-político, y puede expresarse así: Es el conjunto de instituciones que ejercen el gobierno y aplican las leyes sobre la población residente en un territorio delimitado, provistos de soberanía, interna y externa.

Gestión.- Se denomina gestión al correcto manejo de los recursos de los que dispone una determinada organización, como por ejemplo, empresas, organismos públicos, organismos no gubernamentales, etc. El término gestión puede abarcar una larga lista de actividades, pero siempre se enfoca en la utilización eficiente de estos recursos, en la medida en que debe maximizarse sus rendimientos.

Incidencia.- La palabra incidencia, proviene en su etimología del vocablo latino “incidencia”, utilizado para hacer referencia a distintas situaciones:

Leyes.- es una norma jurídica dictada por una autoridad pública competente, en general, es una función que recae sobre los legisladores de los congresos nacionales de los países, previo debate de los alcances y el texto que impulsa la misma y que deberá observar un cumplimiento obligatorio por parte de todos los ciudadanos, sin excepción, de una Nación, porque de la observación de estas dependerá que un país no termine convertido en una anarquía o caos.

Normas.- Las normas son reglas de conductas que nos imponen un determinado modo de obrar o de abstenernos. Las normas pueden ser establecidas desde el propio individuo que se las auto impone, y en este caso son llamadas normas autónomas, como sucede con las éticas o morales. Así, una persona ayuda a un necesitado porque se lo ordena su propia conciencia, y cuyo castigo también es personal, y está dado por el remordimiento.

Reglamentos.- es el conjunto de reglas, conceptos establecidos por un agente competente a fin de establecer parámetros de dependencia para realizar una tarea en específico. En términos gubernamentales, la constitución que es el máximo reglamento, que debe ser respetado y honrada por toda la nación, le otorga al poder ejecutivo poderes a fin de realizar administraciones legislativas y decidir los reglamentos y sus modificaciones que serán usados para controlar al país.

Sistema de control interno.- Es el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, procedimientos y métodos, incluido el entorno y actitudes que desarrollan autoridades y su personal a cargo, con el objetivo de prevenir posibles riesgos que afectan a una entidad pública

Unidad.- es un concepto abstracto que se utiliza para designar a todo aquello que se encuentra de manera uniforme, unida y semejante en el mundo. La idea de unidad proviene justamente del término uno, es decir una sola cosa, un solo elemento. Así, por ejemplo la unidad de la materia se hace presente cuando diferentes partes se unen para convertirse en algo superior o más complejo que los engloba.

Anexo 3

Mapa constitucional del Perú



Mapa del departamento de Ayacucho



1.- Realizando la encuesta con el responsable de Patrimonios Ugel – Fajardo.



2.- Realizando la encuesta con el responsable de Logística Ugel - Fajardo.

3.- Realizando la encuesta con el Administrador Ugel - Fajardo



4.- Realizando la encuesta con el Responsable de Contabilidad Ugel - Fajardo

